

# La educación en Venezuela durante la década 1948-1958\*

Orlando Alvarez

---

## INTRODUCCION

La educación puede definirse como un proceso que cambia a las personas y, por ende, éstas ejercen influencia en las sociedades donde viven y las impulsan al cambio. Es, por tanto, la educación, un instrumento eficaz para promover el cambio; y a este cambio lo podríamos denominar progreso. En América Latina y concretamente en Venezuela, la educación ha sido generadora de cambios y a su vez los cambios políticos y sociales han repercutido en la educación. Debemos considerar, también, que la educación debe satisfacer las necesidades, tanto individuales como sociales. No se justifica una educación que no sea útil para satisfacer las aspiraciones del hombre y las de la colectividad a la que éste pertenece. Podemos afirmar, entonces, que educamos para la vida futura, no para el pasado. Esto no quiere decir rompimiento con las tradiciones, ni con los fundamentos de nuestra cultura, más bien significa apoyarnos en los valores de nuestras tradiciones y avanzar hacia el porvenir. La educación debe ser progresiva; al respecto Prieto Figueroa (1978) afirma:

"Nuestra educación, por imperativos sociales debe ser progresiva, entendiendo el término en el sentido de una educación para la formación del hombre integral en su postura de miembro de una comunidad, del ciudadano libre y responsable con el desarrollo económico social, capaz de influir en una mejor y más grande producción, no para aprovechamiento de unos pocos si no para mayor beneficio social" (p. 8).

Lo descrito hasta ahora permite apreciar también el dinamismo característico de la educación. Es, por ende, un proceso cambiante, adaptativo a las nuevas circunstancias y a las nuevas épocas. Pero, de todas formas podemos distinguir en la educación dos aspectos: uno cambiante y otro permanente. ¿Qué es lo que cambia y qué es lo que permanece en la educación?. Podemos afirmar que los valores permanecen y que los objetos cambian. "También permanece la capacidad del ser humano para percibir

---

\* Esta monografía fue realizada por el autor como trabajo de ascenso en 1990. Se presenta en este artículo un resumen y adaptación de la misma.

y realizar esos valores" Así lo plantea García Hoz (1988), quien además afirma: "...lo material cambia, lo inmaterial permanece"... (p. 19).

De lo planteado, podemos concluir que la educación es un proceso integral y cambiante, que tiene por finalidad desarrollar a plenitud al hombre y permitirle satisfacer sus necesidades de orden individual y social, lo que lleva al engrandecimiento de los pueblos.

Sería interesante preguntarnos ahora, si el concepto de educación descrito ha sido característico en la Venezuela contemporánea. ¿Ha jugado la educación venezolana ese papel descrito anteriormente?

El presente trabajo intenta responder, en alguna medida, a la interrogante planteada, ya que trata sobre el análisis de la educación venezolana entre 1948 y 1958. Este período es considerado como una etapa difícil para nuestra educación. Recuérdese que pertenece a una época en que imperó en Venezuela un gobierno de corte dictatorial, ejercido por las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, es precisamente durante este período donde se experimenta un auge en la educación privada en el país. Es notorio el surgimiento de dos instituciones privadas a nivel superior, hecho difícil que sucediera en años anteriores debido a la concepción educativa imperante.

La fundación de la Universidad Santa María y de la Universidad Católica en 1953, vienen a romper, en alguna medida, la concepción del Estado docente pregonada por los que gobernaron el país entre 1945 y 1948.

Con esta monografía abordaremos tres aspectos de la educación en Venezuela entre 1948 y 1958. Los documentos legales que nos dan una visión de la política educativa que imperó; el docente y la formación docente y por último los resultados de la gestión educativa realizada.

## VISION GENERAL DE LA EDUCACION EN VENEZUELA ENTRE 1936 Y 1945

Muere Juan Vicente Gómez en diciembre de 1935, con él muere también la férrea dictadura que mantenía al país sumido en la barbarie y en un espantoso atraso. Desde los primeros meses del año de 1936 se inicia el lento, pero sostenido proceso de modernización de Venezuela. El dique se había roto y con ello, las ideas de cambio y renovación salieron a la luz, impulsadas por fuerzas ocultas y reprimidas.

En educación, el panorama era sencillamente desolador, problemas de diversa índole componían el dramático cuadro de la educación venezolana de entonces. Entre los rasgos sobresalientes se encontraban:

1.- Presupuestos educativos escasos. Apenas el seis (6%) por ciento del presupuesto nacional, se dedicaba a la educación en el año de 1934. Yépez

Castillo (1986) señala los porcentajes de los importes asignados a la educación y en el año 1934, es uno de los más elevados, ya que, los restantes están por el orden del cuatro (4%) por ciento.

2.- Ausentismo escolar notorio. Uno de cada cinco niños, estaba inscrito en educación primaria. En educación secundaria y superior, el número de inscritos no pasaba de mil.

3.- Carencia de docentes, falta de preparación y bajo nivel económico, de los que estaban en ejercicio. Los maestros ganaban aproximadamente 300 bolívares mensuales. Sólo el veinticinco (25%) por ciento de ellos era titulado.

4.- Realizaban función docente personas no calificadas para ello: como viudas, bachilleres. La educación realizaba, así, función de beneficencia pública, al resolver problemas a algunas personas como la de los estratos citados.

5.- Carencia de locales y mobiliario adecuados. Escuelas en muy mal estado y sin pupitres. Era común que los niños llevaran el "banco" para sentarse.

6.- Carencia de una filosofía educativa y de una orientación definida en el sistema.

7.- Inexistencia de planes educativos. El empirismo y la improvisación eran las prácticas imperantes.

8.- Educación como una actividad ajena al desarrollo económico-social del país.

9.- Educación catalogable como elitesca e impráctica.

Con base en los problemas planteados, se comienza a dar los pasos para mejorar y modernizar la educación.

Los maestros, agrupados en la Federación Venezolana de Maestros (FVM), realizaban el Primer Congreso Pedagógico, del cual sale un conjunto de propuestas para reformar la educación. Estas posiciones son entregadas al Gobierno, entre ellas un Anteproyecto de Ley de Educación\*.

Se le presta inmediato cuidado al pueblo carente de educación; para ello se crean escuelas y se aumenta el número de maestros. Al respecto Márquez Rodríguez (1964), señala:

\*Como es obvio, a lo primero que debió atenderse fue al aspecto cuantitativo, a fin de extender lo más posible los escuálidos servicios educativos. De 1936 a 1945 se crearon miles de escuelas, y se aumentó considerablemente el número de maestros. Para el último de dichos años había, en efecto, 5.420 escuelas primarias (5.119 oficiales y 301 privadas), es decir, 150% más que en 1935.

*Todo lo relacionado a la FVM será desarrollado ampliamente en el ítem IV.*

En cuanto al número de maestros, fue de 1.594 en 1937 a 9.786 en 1945 (8.494 en planteles oficiales y 1.292 en privados), con un incremento, en consecuencia, de 514%. Tal aumento de escuelas y maestros se reflejó, por supuesto, en un aumento igualmente considerable de la matrícula de primaria, la cual subió de 137.126 alumnos en 1935 a 338.907 en 1945, con un aumento, en consecuencia de 147%” (p. 108).

Otro aspecto importante es el gran impulso que se le otorgó a la formación docente, así como el empeño en tecnificar la enseñanza. Para estos propósitos, el Gobierno Nacional contrató los servicios de pedagogos chilenos. Dos misiones de ellos vinieron al país, una en 1936 y otra en 1938. Estos pedagogos ayudaron en la creación y puesta en marcha del Instituto Pedagógico Nacional, organizaron cursos de mejoramiento para el magisterio y crearon escuelas experimentales y de ensayo pedagógico (todas en Caracas) como lo fueron las Escuelas “José Gervasio Artigas” y “Venezuela”; lo mismo que el “Liceo de Aplicación”. En estos planteles impulsaron la concepción pedagógica de la escuela nueva, la cual inmediatamente, fue extendida a las escuelas primarias del país. Al referirse al trabajo realizado por las misiones chilenas, Márquez Rodríguez (1964), apunta:

“Vastísimo fue el campo que abarcó la febril actividad de estos pedagogos: cursos de perfeccionamiento para directores y maestros de Caracas y del interior; seminarios de inspectores técnicos; reforma de los servicios y procedimientos estadísticos; colaboración con los organismos competentes en la elaboración de planes y programas de estudio; cátedras de carácter pedagógico en las escuelas normales; cursos de formación de Kindergarterinas; entrenamiento de los maestros en la construcción de material docente; conferencias sobre los más diversos asuntos, entre ellos la organización gremial del magisterio, fueron algunas de sus realizaciones concretas” (p. 110).

En 1938 se fundan escuelas normales rurales y se crean varias urbanas, a las ya iniciadas a partir del año 36. En estos centros docentes se formaron centenares de maestros, lo que permitió que la escuela primaria se extendiera a todo lo largo de nuestra geografía. A pesar de haber masificado la formación docente, en el año 44 el número de maestros no graduados oscilaba entre el sesenta y setenta por ciento.

También se dieron pasos significativos para dignificar y exaltar la labor docente: Ley de Escalafón del Magisterio referida a ascensos y categorías, e instauración del 15 de enero, como Día del Maestro. Ambos hechos tuvieron lugar durante el gobierno del general Isaías Medina Angarita.

En educación secundaria, rama muy descuidada hasta 1935, se introducen reformas sustanciales motorizadas desde el Instituto Pedagógico Nacional, por medio de su centro experimental el Liceo de Aplicación. Se construyeron varios liceos con mobiliario y dotados adecuadamente, incluidos los materiales de laboratorios y demás instrumentos de apoyo a la enseñanza. Se introducen nuevos criterios técnico-pedagógicos. Se establecen, en la Ley de Educación de 1940, dos ciclos en bachillerato: cultura general y especialización preuniversitaria.

Se diversifica la educación media: surge la Escuela Técnica Industrial, el Instituto de Adiestramiento Comercial y de Hacienda, la Escuela Nacional de Enfermeras y la Escuela de Servicio Social.

En cuanto a educación de adultos, se inicia un plan masivo de alfabetización y capacitación. Se trató con esto de reducir el índice de analfabetas en el país, que era uno de los más altos de América Latina.

En cuanto a los presupuestos asignados a la educación, éstos aumentan entre 1936 y 1940, y llegan hasta el ocho por ciento del presupuesto nacional. Es conveniente recordar, como lo señaláramos anteriormente, que en varios años del gobierno de Gómez, el presupuesto no pasó del cuatro (4%) por ciento.

En educación superior se introducen también cambios. En las universidades de Caracas y de Mérida se realizan reformas tendientes a introducir especialidades y carreras, ligadas con el desarrollo económico-social del país. Surgen las carreras de agronomía y veterinaria, de economía y de geología.

En 1940, el Congreso —después de haber rechazado varios proyectos, entre ellos el de 1936 presentado por el senador Luis Beltrán Prieto Figueroa— aprueba la Ley de Educación Nacional presentada por el Ministro de Educación, Arturo Uslar Pietri. Esta ley sustituyó la anacrónica de 1924, y refleja los avances que se inician en nuestra educación a partir de 1936.

Los aspectos más resaltantes de esta ley los destacaremos, apoyados en el análisis de Mudarra (1972):

1.- Establecer la educación como laica. El Estado es el responsable de orientar y controlar la educación tanto pública como privada.

2.- Define a la educación como un proceso integrador del individuo, desde el punto de vista de su desarrollo biológico y de su desenvolvimiento mental y moral.

3.- Establece los fines de la educación pública: levantar progresivamente el nivel espiritual y material de la nación venezolana, adiestrar a los venezolanos para el desarrollo de su capacidad productora, intelectual y técnica y fortalecer los sentimientos de cooperación y solidaridad nacional.

4.- Garantiza la libertad de enseñanza, si más limitaciones que las contenidas en la Constitución de la República.

5.- En cuanto a la enseñanza religiosa, se disponía de dos horas semanales dentro del horario escolar, para impartirla a los alumnos cuyos padres o representantes la solicitasen.

6.- Se establece como idioma oficial el castellano, en todos los planteles tanto públicos como privados.

7.- Fija las siguientes ramas de la educación: preescolar, primaria, secundaria, normal, educación especial, educación artística, educación superior (incluye a las universidades y al Instituto Pedagógico Nacional).

8.- Se impone la inscripción ante el Ministerio de los planteles estatales, municipales y privados que aspirasen reconocimiento de sus estudios y otorgamiento de los certificados y títulos correspondientes.

9.- Se concede a las universidades poder participar en la designación de sus autoridades. Fue, éste, el primer paso hacia lo que se denomina, actualmente, autonomía universitaria.

10.- Se exige el título profesional para ejercer la docencia en las ramas de primaria, secundaria, normal y especial.

11.- Se crea el Consejo Técnico de Educación. Una importante innovación para la época.

12.- Se exige a los empresarios mantener escuelas para los hijos de los trabajadores.

Para finalizar este rápido resumen de lo que fue la educación entre 1936 y 1945, es necesario destacar la acción desarrollada por el partido Acción Democrática en materia educativa. La educación es impulsada por medio de la Federación Venezolana de Maestros y liderizada por su máximo representante el maestro Luis Beltrán Prieto.

Como veremos, en los años que siguen, la actividad de dicha Federación y del doctor Prieto, serán decisivos y estará unidos a todos los cambios realizados en el ámbito educativo.

## LA EDUCACION ENTRE 1945 Y 1948

A partir de octubre de 1945 se abre una nueva etapa en el proceso de modernización de Venezuela. Viene a ser la continuación del proceso iniciado por los presidentes López Contreras y Medina Angarita, sucesores del general Gómez, y en cierta medida, más el primero que el segundo, representantes del gomecismo.

Todo el empuje dado a la educación desde 1936 no había sido suficiente para resolver el sinnúmero de problemas ya señalados.

La Junta Revolucionaria de Gobierno, encargada del poder al derrocar al presidente Medina Angarita en octubre de 1945, sostenía que los problemas educativos eran muy variados y que el despacho de Educación tenía por delante una exigente tarea. Rómulo Betancourt (1956), destacaría años después, la multiplicidad de problemas educativos existentes para la época y el conjunto de acciones que la Junta Revolucionaria de Gobierno, presidida por él, pusieron en marcha. Había que atender a una población

escolar cercana a los 800.000 niños y no se contaba ni con las escuelas ni con los docentes necesarios. Al respecto, Mudarra (1972), cita al Ministro de Educación de la época, quien señala lo siguiente:

"El problema de la educación en Venezuela, presentado en una de las dimensiones más hondas que circunscriben su realidad, es el siguiente: en nuestro país existen, de acuerdo con el último censo, 787.812 niños en edad escolar, de los cuales tan sólo 281.938 tienen escuelas a donde ir, quedando por consiguiente, 505.974 niños sin planteles de enseñanza donde ingresar. De los 281.938 alumnos que asisten a nuestras escuelas federales, estatales, municipales y privadas, hay 63.000 de ellos que carecen de pupitres donde sentarse, teniendo que hacerlo la gran mayoría en cajones, en tablas o en el suelo. En Venezuela existen 4.030 escuelas, de las cuales 1.629 son federales y en éstas faltan entre otras cosas, más de 700 pizarrones, cerca de mil mapas de Venezuela y más de 1.000 filtros para depurar el agua. Añádase a todo esto que en la actualidad hay tan sólo 3.969 maestros en ejercicio" (p.168).

Descrito así el panorama educativo, pasaremos a enumerar las acciones más resaltantes emprendidas durante ese trienio.

En primer lugar, trataremos de definir la filosofía educativa que trató de guiar y justificar las reformas ejecutadas. Se impulsó la concepción educativa del humanismo democrático, afianzándose en los conceptos de escuela activa de John Dewey y Eduardo Claparade, cuyos principios fundamentales eran la individualización, tomar en cuenta la idiosincrasia de cada educando; la socialización, educar al individuo para servir a su comunidad; y nacionalización, tomar en cuenta las características especiales del país donde se desarrolla la actividad educadora.

Estos postulados de la escuela nueva son impulsados por el doctor Prieto Figueroa (1951), quien concebía para Venezuela un proyecto de modernidad desde la educación de las masas y por medio de la educación de las élites, propuesto en los años anteriores.

Este humanismo democrático no era nada abstracto, estaba basado en una serie de acciones concretas que lo situaban en un momento histórico determinado. Al respecto, el equipo de CERPE (1976), señala que ese humanismo democrático definido por el líder adeco se caracterizaba por:

- Educación de masas como base necesaria de un proyecto político realmente democrático y como oposición a una educación de élites cultas aisladas del pueblo.
- Capacitación para el trabajo productivo mediante el dominio de las técnicas reclamadas para el desarrollo técnico de la época.
- Capacitación para la defensa del sistema democrático.
- Valoración de lo cultural venezolano.
- El Estado docente: reconocimiento expreso del poder del Estado para intervenir en la educación por derecho propio en virtud de una función inherente a su naturaleza y finalidades.
- Gratuidad de la educación que llega a la efectiva igualdad de oportunidades.
- Educación planificada y regionalizada" (p. 10).

Este concepto educativo es plasmado, luego, tanto en la Constitución de 1947, como en la Ley Orgánica de Educación de 1948.

En segundo lugar, conviene destacar brevemente, por ser éste, aspecto a desarrollar en la IV parte de esta monografía lo referido a la acción de los docentes a las mejoras obtenidas por éstos.

Los educadores, por medio de la Federación Venezolana de Maestros, emprenden una serie de actividades para lograr mejoras pedagógicas y realizan también, una fuerte y constante acción política. Obtuvieron mejoras salariales, especialmente en educación primaria, además de un conjunto de beneficios socioeconómicos tales como: jubilación, estabilidad en sus cargos, primas por hogar y residencia.

Exigieron además, mejoras de las escuelas, mayor dotación, y cursos de mejoramiento profesional para los docentes en ejercicio. También el objetivo preferencial hacia las escuelas normales, y demás centros de formación docente, aparte de proteger la profesión, aspecto logrado en la Ley Orgánica de Educación de 1948.

Entre otros logros educativos de este trienio podemos enumerar los siguientes:

1. Crecimiento explosivo de la matrícula escolar. Márquez Rodríguez (1964), apunta que las cifras de crecimiento matricular tanto absolutas como relativas entre 1945 y 1948 son realmente sorprendentes. En primaria, por ejemplo, aumentan en un 43%. Los maestros aumentan en un 25% y las escuelas en un 6%. Mientras que en las ramas secundarias, normal y especial y superior los aumentos son de 67, 51, 32 y 76 por ciento respectivamente.

2. Atención a la educación de adultos gracias a una fuerte campaña alfabetizadora. Descrita por Mudarra (1972), así:

*"Nótese intensificación audaz con nuevas orientaciones y operaciones de la Campaña Alfabetizadora, uno de los principales ensayos pedagógicos aplicados en Venezuela en los últimos tiempos, para el cual, a la vez que se destinaron mayores recursos en dinero, se exigió la colaboración de los diversos sectores de la comunidad en el gran intento de eliminar el analfabetismo" (p. 167).*

3. Impulso a la supervisión: se reorganizó la dependencia del despacho dedicado a esa actividad y se iniciaron acciones concretas para realizar labor supervisora en las distintas ramas de la educación. Fue notoria la tarea supervisora en la educación privada, fundamentalmente en la ciudad de Caracas.

4. Reorganización de la educación rural y uniformidad de las edificaciones escolares para hacerlas más económicas y funcionales.

5. En cuanto a la educación superior, destacan las siguientes labores: reapertura de la Universidad del Zulia, cerrada cincuenta años atrás; pro-

yecto de creación de una Universidad Obrera para Caracas, Estatuto Orgánico de Universidades Nacionales, del 28 de septiembre de 1946.

6. En materia legislativa, el polémico decreto 321, sobre Calificaciones, Promociones y Exámenes en educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Normal del 30 de mayo de 1946 y la Ley Orgánica de Educación Nacional promulgada el 18 de octubre de 1948.

Realizaremos, de seguidas, un breve análisis de los puntos álgidos del decreto 321, ya que la Ley de Educación del 48 la analizaremos en la parte III de la presente monografía.

El análisis de este instrumento legal permite observar que desde el punto de vista pedagógico, y fundamentalmente desde la concepción de la evaluación educativa que se maneja, no es criticable. Al contrario, representa un avance significativo en materia de evaluación del rendimiento. Lo que sí es criticable, es su intencionalidad y propósito discriminatorio, al establecer marcadas diferencias entre la educación oficial y la privada.

Los criterios de evaluación y de realización de exámenes variaban según se tratara de institutos oficiales o privados. Por ejemplo, en los institutos oficiales se eximía con 15 puntos, la nota previa valía el 60 por ciento de la calificación final; el jurado para los exámenes estaba constituido por el profesor de la asignatura y un delegado o jurado externo. En los colegios privados no se podía eximir, la previa sólo valía el 20 por ciento de la calificación final y el jurado de los exámenes finales estaría compuesto por el profesor de la asignatura y dos delegados externos.

Otro aspecto discriminatorio era el exigir que, en los colegios privados, si querían gozar de los beneficios del decreto, debían tener por lo menos el 75% de profesores graduados en el Instituto Pedagógico, aun cuando se sabía que más del 70% de los profesores a nivel nacional, carecían de título.

Establecía, también, el decreto que era el Estado el único responsable para orientar la educación porque es él el que dirige, encauza y vigila la enseñanza.

La inclusión de estos elementos discriminatorios hacia la educación privada no estaba allí por un equívoco, sino, más bien, era producto de haber concebido a la educación de manera estatista, idea impulsada por el doctor Prieto Figueroa. Es ésta la concepción educativa del Estado docente. Márquez Rodríguez (1964), expresa:

"... lo más importante del decreto 321 no estaba propiamente en la reforma del sistema de exámenes, aunque parezca paradójico, toda vez que ésta era su finalidad específica. Lo fundamental estaba, a nuestro juicio, en los elementos filosóficos que en su articulado se contenían. Los cuales, por lo demás, estaban allí a plena conciencia de quienes elaboraron el decreto" (p.129).

Las protestas de la educación privada no se hicieron esperar y el gobierno tuvo que ceder y eliminar el famoso decreto.

Como apuntábamos antes, si el decreto no hubiese contenido esos elementos discriminatorios, se hubiese convertido en un instrumento de avanzada y repercutido positivamente en la evaluación del rendimiento de los alumnos. Como país nos pudimos haber colocado como pioneros de las reformas pedagógicas en tan delicada materia.

7. Aumento de la inversión en educación. De los análisis realizados se desprende que durante estos tres años (1945-48), el presupuesto asignado a la educación aumentó considerablemente, lo cual indica que el interés del gobierno por la educación no estaba sólo en el campo teórico sino también en la práctica. Al respecto, el balance que hace Márquez Rodríguez (1964), lo podemos aceptar como objetivo, al partir del hecho de que, este autor, es de ideología distinta a los que gobernaron durante ese período. Citaremos, seguidamente, la opinión de Márquez Rodríguez por considerarla muy explicativa para este aspecto:

"El presupuesto de educación. En este punto es donde mejor se nota el aspecto positivo de la labor educacional del trienio 45-48. Es indudable que en tal período el presupuesto de educación experimentó un aumento realmente extraordinario... para el año fiscal 1945-46... el presupuesto de educación se fijó en bolívares 38.710.536,65. Tal suma fue elevada por el nuevo gobierno... a un total de Bs. 64.448.753,53 de los cuales fueron girados 43.632.252,23. Para el año fiscal siguiente... fue de Bs. 65.694.692,00, lo cual representa un 69% más que el presupuesto legislativo anterior, fijado por el Congreso Nacional ante el derrocamiento de Isaías Medina Angarita. Este último presupuesto fue aumentado por la Junta Revolucionaria de Gobierno... a la suma de 75.733.747,85. ... el presupuesto correspondiente al año fiscal 1947-48 alcanzó la suma de bolívares 84.522.000,00 ... podemos estimar la suma total gastada por el gobierno en su gestión educativa, entre el 18 de octubre de 1945 y el 24 de noviembre de 1948 en más de 200 millones de bolívares" (p. 140).

Entre las críticas que se le hicieron tanto al Gobierno de la Junta Revolucionaria como a la corta gestión del presidente constitucional Rómulo Gallegos podemos mencionar:

1. Acción hegemónica del Partido Acción Democrática y marcado sectarismo en las legislaciones que promulgó.
2. Mejoramiento cuantitativo de la educación contrario a los pocos logros a nivel cualitativo.
3. Intento de cambiar mediante la elaboración de leyes, decretos, reglamentos y proyectos, viejo vicio en la educación venezolana.
4. Se convirtió la Federación Venezolana de Maestros en un apéndice del partido Acción Democrática, lo que llevó a esta organización a perder su identidad y los principios gremiales que tuvo en sus orígenes. Hubo discriminación política y también persecución ideológica, contra aquellos

docentes no afectos a la doctrina acciondemocratista. Cabe destacar la cita que de López Graff hace el equipo de CERPE (1979) cuando señala:

"El trabajo de algunos dirigentes fevemistas de AD cobró un tinte exclusivamente partidista y sectario: se invaden las escuelas, especialmente las normales, y antes de conquistar al alumno, en todo caso, para asegurarlo como miembro de la FVM se le convence primero para que forme parte del partido". (p. 20).

Por su parte, Márquez Rodríguez (1964) apunta:

"Al imprimir un sello sectario a sus gestión educativa, AD revivió una vieja práctica, que durante el gobierno democrático y constitucional de Isaías Medina se había olvidado totalmente: la discriminación política y la persecución ideológica de los maestros. Con lo cual vino, una vez más, a ser letra muerta la formulación legislativa de la estabilidad profesional de los educadores, y se puso en evidencia otra faceta de la claudicación de Acción Democrática, y en especial de sus educadores exaltados a funciones dirigentes y de gobierno" (pp. 141-142).

5. Desaprovechar la gran oportunidad que tuvo el partido Acción Democrática para unir voluntades a su alrededor e impulsar un proyecto educativo realmente democrático, sin sectarismo, y darle a la educación privada el lugar que le corresponde dentro de un Estado democrático moderno. Diferentes observadores consideran que estas acciones sectarias, fueron algunos de los elementos que contribuyeron al golpe militar de noviembre de 1948 y, posteriormente, al respaldo recibido por el régimen de variados sectores del país.

Podemos concluir estos antecedentes, al destacar que, desde 1936 hasta 1948, la actividad educativa ocupa un lugar, si se quiere destacado, tanto en los gobiernos de López Contreras y Medina, sucesores del gomecismo, como en el de la Junta Revolucionaria de Gobierno y durante el gobierno constitucional de Rómulo Gallegos.

Se aprecia, en estos doce años, tendencias opuestas en cuanto a la filosofía de la educación y a la forma de organizar al sistema educativo. Igualmente es notorio las diferentes posturas de los gobiernos con respecto a la educación privada. Los instrumentos legales promulgados son ejemplos consistentes.

## ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

En este apartado de la monografía revisaremos los diferentes instrumentos legales que normaron, formalmente, la práctica de la actividad educativa durante el período de tiempo sujeto al estudio. Nos centraremos en La Ley Orgánica de Educación de 1948, el Estatuto Provisional de Educación de 1949 y la Ley de Educación de 1955. Haremos, también, referencias obligadas, por la influencia que tuvieron en la época, a la Ley de Educación de 1940, al Estatuto Orgánico de Universidades Nacionales

de 1946 y al Decreto 321 sobre Calificaciones, Promociones y Exámenes de 1946.

Como puede notarse, hay, si se quiere, una buena cantidad de material a revisar en sólo diez años. Si se compara con épocas posteriores, podemos notar que la Ley de 1955 estuvo vigente durante 25 años, cosa un tanto curiosa si recordamos que durante ese tiempo hubo una transición de una dictadura militar a una democracia representativa. Sería interesante preguntar, el por qué se mantuvo vigente, durante tanto tiempo, una ley elaborada y ejecutada durante la dictadura perejimenista.

1.- Como ya apuntábamos en los antecedentes de este tema, entre 1945 y 1948 hubo un gran movimiento renovador en el área educativa; de allí surge la ley Orgánica de Educación de 1948 <sup>1</sup>, inspirada en la doctrina educativa de Acción Democrática y elaborada por su más claro exponente el doctor Luis Beltrán Prieto. Como sabemos, dicha ley no llegó a ejecutarse sino durante dos meses, debido al golpe militar del 24 de noviembre de 1948 que derrocó al presidente Rómulo Gallegos.

Esta ley recoge muchas de las aspiraciones del magisterio venezolano, representado en la Federación Venezolana de Maestros. Sus aspectos más resaltantes son los siguientes:

1. Definición del principio de Estado docente.
2. Establecimiento de la escuela unificada desde el preescolar hasta la Universidad.
3. La profesionalización de la enseñanza.
4. Divide la educación en dos ramas: la sistemática y la extra-escolar.
5. Unión de la formación docente al refundir los estudios de las escuelas normales con los cursados en el Instituto Pedagógico de Caracas.
6. Reforma universitaria.
7. Se establece como obligatoria la educación física y las actividades que tuvieran que ver con la producción nacional.
8. Se le da importancia especial a la investigación científica. Se previó crear el Instituto Nacional del Investigaciones y Altos Estudios.
9. Se diversifica la enseñanza media: humanidades y estudios profesionales. También podemos apreciar en dicha ley otros tópicos, quizás no tan amplios como los descritos, pero de mucho interés para los propósitos de esta monografía, tales son:

---

1. Ley Orgánica de Educación Nacional. *Gaceta Oficial*, Extraordinario, 211, octubre 1948.

1. Igualdad de derechos en cuanto a seguridad social, tanto para los educadores de los colegios públicos como de los privados.
2. Enseñanza religiosa fuera del horario escolar a los niños cuyos padres lo soliciten.
3. Obligación por parte de los graduados en institutos oficiales a prestar servicios al Estado durante cierto tiempo.
4. Creación de planteles para niños con problemas especiales.
5. Obligación de establecer escuelas en nuevos barrios y urbanizaciones.
6. Necesidad de desarrollar la educación preescolar.
7. Proyección de la escuela hacia el medio social.
8. Formación de maestros para los diferentes ciclos de la escuela unificada.
9. Cooperación compulsiva de las empresas en la educación.
10. Estabilidad en los cargos docentes.
11. Protección y estímulo a la iniciativa privada en educación por parte del Ejecutivo Nacional.
12. Estudios de libre escolaridad para mayores de 18 años.
13. Prohibición en los institutos públicos y privados de todo tipo de propaganda partidista o doctrinaria contraria a los principios democráticos consagrados en la Constitución.
14. Imposición de que las materias vinculadas a la nacionalidad sólo pueden ser impartidas por docentes venezolanos por nacimiento.

Se plasman en esta ley, en forma explícita, las bases o principios fundamentales de la educación aprobadas en la XI Convención Nacional del Magisterio, celebrada en el estado Nueva Esparta.

El principio del Estado docente descrito en el primer artículo de la ley, da una orientación del tipo de doctrina educativa que iba a imperar en el país. Es la primera vez que en la legislación educativa venezolana se declara a la educación como objetivo esencial del Estado. Este concepto del Estado docente fue muy criticado, sobre todo por la educación privada, ya que sus líderes sostenían que estaba planteada de tal forma, que atentaba contra el legítimo derecho de las familias a la libertad de enseñanza. También sostenían, que no sólo el Estado debe establecer la filosofía y doctrina educativa sino también la familia y otros entes fundamentales de la sociedad. Entre los calificativos más fuertes empleados contra esta ley podemos destacar los de la "doctrina totalitaria", "comunista" y "anti-religiosa" que tanto la Iglesia como algunos líderes del socialcristianismo le asignaron al contenido de su articulado.

Es oportuno recordar que, el fundamento jurídico de esta ley orgánica, es producto de los principios básicos de la educación establecidos por el constituyente en la Constitución de 1947. Para afianzar lo dicho, destacaremos, a manera de ejemplo, algunos de esos principios, tomados de la obra de Márquez Rodríguez (1964), la cual ha sido fuente de consulta a lo largo de esta monografía.

"Art. 53.- Se garantiza a todos los habitantes de la República el derecho a la educación. La educación es función esencial del Estado, el cual estará en la obligación de crear y sostener instituciones y servicios suficientes para atender a las necesidades educacionales del país y proporcionar al pueblo venezolano los medios indispensables para la superación de su nivel cultural.

Art. 54.- La educación nacional será organizada como un proceso integral, correlacionado en sus diversos ciclos, y estará orientada a lograr el desarrollo armonioso de la personalidad humana, a formar ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, a fomentar la cultura de la Nación y a desarrollar el espíritu de solidaridad humana.

Art. 55.- Se garantiza la libertad de enseñanza. Toda persona natural o jurídica puede dedicarse libremente a las ciencias o a las artes, bajo la suprema inspección y vigilancia del Estado, con las limitaciones dentro de las condiciones de orientación y organización que fije la ley.

El Estado podrá establecer como función exclusivamente suya la de formar el profesorado y el magisterio nacional.

Art. 56.- La iniciativa privada en materia educacional merecerá el estímulo del Estado, siempre que sea acorde con los principios contenidos en esta Constitución y en las leyes.

Art. 57.- La educación debe estar a cargo de personas de idoneidad docente, comprobada de acuerdo con la ley.

El Estado garantiza a los profesionales de la enseñanza un régimen de trabajo y un nivel de vida acordes con su elevada misión.

Art. 58.- La educación primaria es obligatoria. La educación impartida en establecimientos oficiales es gratuita en todos los ciclos. De acuerdo con la ley, el Estado facilitará a los individuos que carezcan de recursos, los medios necesarios para que puedan cumplir la obligación escolar y proseguir estudios sin más limitaciones que las derivadas de su vocación y de su aptitud.

Art. 59.- La riqueza artística e histórica del país estará bajo el control y salvaguardia del Estado, de acuerdo con la ley.

Art. 60.- Las profesiones que requieran título no podrán ejercerse sin poseerlo y sin llenar las formalidades que la ley exige. La ley determinará cuáles profesiones podrán ejercerse mediante otorgamiento, por el Estado, del respectivo título.

Parágrafo único.- El Estado se reserva el derecho de establecer la obligatoriedad en que están los profesionales de prestar sus servicios a la Nación y conforme lo establezca la ley" (pp. 134-135).

Se desprende, pues, de los artículos mencionados y de los aspectos señalados como fundamentales de la ley, la correspondencia entre los principios educativos de la Constitución del 47 y la Ley Orgánica de Educación del 48.

Otro elemento que conviene comentar es el referido a la escuela unificada. Si bien daba una idea de organicidad, creó serios conflictos con la universidad ya que, al integrarla a la escuela unificada, perdía su carácter

autonómico defendido a sangre y fuego por estudiantes y profesores, durante distintas épocas, fundamentalmente a partir de 1936.

Según la concepción de la escuela unificada las ramas de la educación quedarían integradas tal como sigue:

1. Educación Pre-escolar.
2. Educación de Primer Ciclo (antigua primaria).
3. Educación de Segundo Ciclo (antigua secundaria).
4. Educación de Tercer Ciclo o Superior..
5. Educación Extra-Escolar.

Dentro de estas ramas no aparece la formación docente, a la que la ley le dedica un capítulo aparte.

Se aprecia que, a la educación universitaria, se le llamará ahora de Tercer Ciclo o Superior y, por ende, dependería del Ejecutivo Nacional por medio del Ministerio de Educación. Quizás fue esto lo que despertó la protesta rápida de los universitarios, que vieron, por un momento, en peligro su tan defendida y criticada autonomía universitaria.

Otra de las reformas, que resultó muy polémica, fue la unificación de las escuelas normales y el Instituto Pedagógico, para dar paso a los institutos de formación docente. Las protestas no se hicieron esperar, pues se le quitaba de un plumazo al mencionado Instituto, su categoría de superior adquirida desde sus orígenes y establecida en la Ley de 1940.

Para algunos, como Márquez Rodríguez (1964), era una traición de parte de Acción Democrática, el haber redactado la ley suprimiendo la autonomía universitaria al plantear la concepción de la escuela unificada y eliminar la categoría de institución superior al Pedagógico de Caracas.

Pues bien, los grandes defensores de la autonomía universitaria desde 1936, ahora convertidos en gobernantes, parece que no pensaban de forma idéntica a como lo hacían en aquellos conflictivos años.

Otro aspecto polémico resultó ser el referido a que el Estado estimularía y protegería la educación privada. Es sabido por todos que, tanto el doctor Prieto, como muchos de los docentes que conformaban la Federación Venezolana de Maestros, no comulgaban en lo más mínimo, con la idea de la participación de personas e instituciones privadas, en la actividad educativa. Para ellos, esa actividad debería ser esencial y exclusiva del Estado, y no de particulares. Para reafirmar lo dicho analicemos el artículo referido a la enseñanza religiosa, el cual establecía que los padres y representantes que deseaban que sus hijos recibieran dicha enseñanza, debían solicitarla y se les daría fuera del horario escolar. Si tomamos en cuenta que para esa época la mayoría de los insitutos privados eran

dirigidos por la Iglesia, y en ellos se impartía formación religiosa, se les estaba obligando, indirectamente, a alargar el horario escolar para cumplir con esa enseñanza. Podría suponerse que se creaban ciertos obstáculos para que la educación privada no tuviera el auge y el éxito logrados posteriormente.

Márquez Rodríguez (1964), considera como un aspecto negativo de la ley "la disposición según la cual el Estado estimularía y protegería la educación privada."... (p. 139). Así pensaban algunos en aquellos años: unos cambiaron y otros siguen pensando igual.

A pesar de los puntos comentados y criticados, nos parece que la Ley Orgánica de 1948, constituye un instrumento legal de gran valía, por su carácter renovador e impulsador de la educación. Por la demostración que hacen los gobernantes de turno, del interés por la educación venezolana, muy descuidada en épocas anteriores, principalmente hasta el año de 1936. Nos parece como muy positivos los aspectos referidos a la formación masiva de docentes para los diferentes ciclos, el impulso a la educación preescolar, la igualdad de derechos para los docentes independientemente que trabajen en institutos públicos o privados, la proyección de la escuela hacia el medio social, el atender a los niños con problemas especiales, la obligatoriedad de la educación física en todos los ciclos, la diversificación de la enseñanza media y, por supuesto, el esmero que se le pretendió dar a la investigación científica.

Como apuntamos, al inicio del análisis esta ley fue llevada a la práctica y estuvo en vigencia por muy breve tiempo, lo que nos impide estudiar las posibles implicaciones que, a nivel práctico, hubiese podido ocasionar. Por tal razón, el estudio teórico es lo que hemos tratado de realizar.

2. Siete meses después de ejecutarse la Ley Orgánica del Educación de 1948, surge otro instrumento legal que regirá a la educación por espacio de seis años. Nos referimos al Estatuto Provisional de Educación del 25 de mayo de 1949<sup>2</sup>. El que se hayan tenido dos instrumentos legales en menos de un año se debió al golpe de Estado de noviembre de 1948, que derrocó al presidente constitucional Rómulo Gallegos, quien es sustituido por la Junta Militar de Gobierno. Como se aprecia, la razón no es de carácter pedagógico sino político.

El Estatuto Provisional de Educación, presentado por el ministro Augusto Mijares, establece en la exposición de motivos, que surge por la inadecuada e impráctica Ley del 48, la cual, según el nuevo ministro, era

---

2. Estatuto Provisional de Educación. Ministerio de Educación, Caracas, Imprenta Nacional, 1949.

demasiado teórica, además de arbitraria. Entre otras, éstas son las razones que se dieron para derogar la Ley Orgánica de Educación de 1948 y sustituirla por el citado estatuto, que no fue tan provisional, pues estuvo en vigencia por espacio de seis años.

Este estatuto recoge sólo algunos aspectos de la ley derogada y en su forma, y quizás en su espíritu, también puede decirse que se asemeja más a la Ley de Educación de 1940, que a la Orgánica de 1948, obviamente, rompe, por así decirlo, el orden pedagógico, doctrinario y jurídico que se había establecido desde 1945, primero con la Junta Revolucionaria de Gobierno y después con el gobierno presidido por don Rómulo Gallegos.

Seguidamente destacaremos los puntos sobresalientes del Estatuto Provisional de Educación:

1. Se elimina la concepción de escuela unificada y se vuelve a las ramas tradicionales de la educación: preescolar, primaria, secundaria, normal, especial, artística y superior.

2. Se insiste en la libertad de enseñanza, al dejar de lado la concepción del Estado docente.

3. Se permite la enseñanza religiosa dentro del horario escolar y se asignan dos horas semanales para ello.

4. En educación secundaria se vuelve a los ciclos establecidos en la ley Uslar Pietri o Ley de Educación de 1940.

5. Se elimina la formación docente prevista en la Ley del 48. Se vuelve a establecer la educación normal y se le restituye al Pedagógico Nacional, su categoría de instituto de educación superior, que ostentaba desde su creación y estaba explícita en la Ley de 1940.

6. Al definir a la educación superior, el estatuto establece, que ésta se cursa en las universidades y en el Instituto Pedagógico Nacional, lo cual es considerado por los universitarios como la recuperación de la autonomía que consideraron perdida con la Ley Orgánica del 48.

7. Establece la estabilidad para los educadores al servicio del Estado. Dispone también el estatuto, la reglamentación posterior de todo lo relativo a estabilidad, escalafón, traslados, remuneraciones, jubilaciones y pensiones.

8. Además de formar a los profesores, se le asignan al Instituto Pedagógico otros objetivos: realizar investigaciones sobre los problemas de la educación venezolana, estudiar la factibilidad de usar métodos y procedimientos educativos de otras latitudes, cooperar con el perfeccionamiento del magisterio, divulgar los temas científicos referidos a su ámbito de acción, entre otros. Se eleva a cuatro años de estudio la duración de las carreras docentes desarrolladas por el Instituto.

9. Se restituye el Consejo Técnico de Educación que había sido eliminado con la Ley del 1948.

10. Se mantiene la enseñanza obligatoria hasta 6º grado, prevista en la Ley del 48, pero se elimina la obligatoriedad en las actividades educacionales relacionadas con la producción nacional.

11. Se prevé destinar parte del presupuesto oficial para la protección de la educación privada.

12. Se mantienen aspectos de las leyes de 1940 y 1948: vigilancia y control de los planteles por parte del Estado, clasificación de los colegios en privados y públicos, el castellano como idioma oficial en los planteles, título profesional para ejercer la docencia, gratuidad de la enseñanza oficial, inscripción de los planteles privados por ante el Ministerio de Educación cuando quisieran reconocimiento de estudios, establecimiento de institutos de experimentación y ensayo pedagógico, docentes venezolanos por nacimiento para enseñanza de materias de la nacionalidad.

Las críticas hechas al Estatuto Provisional las podemos resumir así:

1. Carece de una filosofía de la educación que explique la razón de ser del conjunto de normas que en él se detallan.

2. Toca un sinnúmero de aspectos con tanto detalle que a veces parece más un reglamento.

3. Constituye un híbrido formado en gran parte por aspectos de la Ley de 1940 y algunos de la Ley de 1948.

Entre los aciertos o puntos positivos se destacan:

1. Se convierte en un punto de equilibrio entre los bandos en pugna al suavizar aspectos que en la Ley del 48 aparecían como radicales, dogmáticos y sectarios: libertad de enseñanza, enseñanza religiosa dentro del horario escolar, apoyo evidente a la educación privada, autonomía universitaria y restitución de la categoría de instituto superior al Pedagógico Nacional.

2. Coloca al Ministerio de Educación, nuevamente en el eje rector y orientador de la acción educativa del país y, así, evitar el enfrentamiento inútil entre la educación pública y la privada.

3. Elimina los elementos que pudiesen contribuir a radicalizar las diferencias entre educación pública y privada, sumando, más bien, las iniciativas que se originaban en ambos sectores.

Los defensores de la Ley Orgánica del 48, encabezados por la Federación Venezolana de Maestros, consideraron al Estatuto Provisional como un retroceso en la legislación escolar venezolana. Argumentaban que se detenía aquel proceso de organización escolar y de impulso a la

educación popular, que se venía desarrollando en el país a partir de la década del 40, y que tuvo un gran auge entre los años de 1945 y 1948.

Críticas posteriore -Márquez Rodríguez (1964) y Mudarra (1972)-, realizadas a la gestión educativa de esos años sostienen que el Estatuto contribuyó a la desmejora de la educación en la década del 50.

Márquez Rodríguez (1964) considera que, la forma como estaba redactado el estatuto, permitió el manejo a discreción de los asuntos educativos por parte del Ministro de Educación, otros funcionarios o individualidades interesadas en influir en la educación por mero interés particular. Esto fomentó la anarquía y el empirismo puestos de manifiesto en la gestión educativa.

Mudarra (1972), señala varias críticas hechas al estatuto y luego apunta: "La nueva dirección docente abre la puerta a una especie de colapso incipiente en el sistema, situación que se prolongaría por espacio de algunos años, acentuándose al final del lapso 1949-1957" (p. 186).

A pesar de las críticas hechas al estatuto, éste estuvo vigente por espacio de seis años y reguló la labor educativa realizada por la Junta de Gobierno y los primeros años del gobierno del general Marcos Pérez Jiménez.

3. Ya consolidado el gobierno militar del general Pérez Jiménez se decreta, el 25 de julio de 1955, la Ley de Educación<sup>3</sup> y se derogó el Estatuto Provisional de Educación de 1949.

Como comentamos anteriormente, esta ley estuvo vigente durante veinticinco (25) años, (1955 a 1980). Fue derogada por la actual Ley Orgánica de Educación, del 28 de julio de 1980<sup>4</sup>.

La Ley de Educación de 1955 se aprueba en el Congreso de la República en breve tiempo y sin mayores discusiones, lo que ya en sus orígenes la diferencia de otras leyes, que fueron producto de airadas discusiones y de protestas públicas, tal como lo señalamos al referimos a la Ley Orgánica de 1948.

Podemos decir que la mencionada ley es de carácter moderado y que mantiene el equilibrio que se había logrado con el Estatuto Provisional de 1949. Además, también se puede afirmar que trató de eliminar la rigidez en la legislación venezolana, permitió adaptaciones a la dinámica educativa de la época y trató, a la vez, de conciliar a los diferentes sectores dedicados a la labor educativa. Se eliminaron detalles propios de los reglamentos, que eran comunes en leyes anteriores, lo cual le daba mayor

---

3. Ley de Educación de 1955. *Gaceta Oficial*, Nº 24.814 de fecha 25 de julio de 1955.

4. Ley Orgánica de Educación, *Gaceta Oficial*, extraordinaria, Nº 2.635, del 28 de julio de 1980.

homogeneidad y permanencia, dado su carácter general y flexible. Deja como materia propia del reglamento a un conjunto de aspectos que, al incluirlos en la ley, ésta estaría sujeta a revisiones y cambios constantes derivados del devenir de la historia.

Entre los aspectos más resaltantes de la ley podemos señalar:

1. Precisión detallada de la finalidad de la educación pero restringida sólo a la educación pública.
2. Supervisión y control de los establecimientos docentes por parte del Estado.
3. Clasificación de los planteles en oficiales y privados. Incluye una nueva categoría los subvencionados por el Estado; esto no figuraba en las legislaciones anteriores.
4. Establecimiento del castellano como el idioma oficial en todos los centros de enseñanza, exceptuando sólo los institutos y cátedras que se dedican a la enseñanza de idiomas extranjeros.
5. Disposición, de tipo patriótico, de que la efigie del Libertador y los símbolos patrios ocuparán lugar preferente en los centros docentes. Esta disposición se ha mantenido ininterrumpidamente hasta nuestros días.
6. Prohibición de propaganda política y de doctrinas contrarias a los principios de la nacionalidad, o que ofendan la moral y las buenas costumbres.
7. Centralización, por parte del Ministerio de Educación, de las actividades pedagógicas de los planteles oficiales. Coordinará el Ministerio todo lo relativo a los servicios educativos, y reglamentará los institutos oficiales de experimentación o ensayo.
8. Gratuidad de la enseñanza en todos los planteles oficiales, salvo lo que se establezca para las universidades. Es éste un aspecto ya contemplado en la Ley de Universidades de 1953.
9. Disposición del funcionamiento de instituciones peri-escolares en los establecimientos docentes (Sociedad de Padres y Maestros, Cruz Roja Juvenil, Cooperativas).
10. Establecimiento de la colaboración material de la Sociedad de Padres y Representantes y Maestros y Profesores para satisfacer necesidades materiales de las instituciones educativas.
11. Obligatoriedad de la educación física en todas las ramas de la educación.
12. Prohibición de aplicar a los alumnos castigos corporales o afrentosos.
13. Disposición de que el servicio militar lo pueden cumplir los estudiantes sin necesidad de interrumpir sus obligaciones escolares.

14. Prohibición expresa de todo tipo de publicaciones y cualesquiera otros medios de propaganda o actividades que produzcan terror en los niños, inciten al odio, la agresividad, la indisciplina, deformen el lenguaje, atenten contra las buenas costumbres y en general todo cuanto tienda a desorientar, adulterar o viciar los buenos hábitos y usos del pueblo venezolano (Artículo 17).

15. Establece las siguientes ramas de la educación pública:

Preescolar

Primaria

Secundaria

Educ. Agropecuaria

Educ. Artesanal

Educ. Industrial

Técnica: Educ. Comercial

Educ. para los servicios administrativos

Educ. para el Hogar

Educ. Artística

Educ. Normal

Formación Docente:

Formación Docente para la Educación Secundaria, Técnica y Normal.

Militar

Universitaria.

16. Establece para la educación primaria la obligatoriedad de los trabajos manuales, además de recibir nociones elementales de agricultura.

17. La educación primaria es obligatoria a partir de los 7 años. Los mayores de 18 años podrán obtener el certificado de educación primaria por libre escolaridad.

18. Se mantiene en secundaria la división en dos ciclos: uno básico de tres años de cultura general y otro de dos años o ciclo de especialización: Ciencias y Humanidades.

19. Se destinan dos horas a la semana, dentro del horario escolar, para la enseñanza religiosa a los niños cuyos padres lo soliciten.

20. Los mayores de 25 años que posean el certificado de educación primaria, podrán optar al Título de Bachiller sin escolaridad sólo presentando los exámenes correspondientes.

21. Se establece el bachillerato nocturno y la educación militar, novedosa rama dentro de la educación venezolana.

22. Entra a formar parte del Plan Estudios de la educación secundaria una asignatura denominada Formación Social Moral y Cívica. Esta tendrá por finalidad adoctrinar al alumno en los principios ciudadanos, en el conocimiento de sus deberes y derechos civiles y en la formación de hábitos de cultura y urbanidad.

23. La educación técnica se convierte en el aspecto más innovador de esta ley, no sólo por la forma como se plantea, sino por el carácter independiente y orgánico que se le da a esta rama de la educación. Dejó de llamársele especial, como se denominaba en legislaciones precedentes. Conviene destacar que de las sub-ramas que integran la educación técnica la que más se desarrolló, como veremos más adelante, es la industrial, por todo el proceso de industrialización que se impulsó en el país y por la escasez de técnicos para dichas industrias.

24. Se establece, nuevamente, la formación docente igual que en la Ley del 48, pero diferenciando las funciones de las escuelas normales, para formar maestros para la educación preescolar y primaria, de las del Pedagógico, se encargaría de formar los profesores para las otras ramas de la enseñanza. Vuelve a quedar el Instituto Pedagógico fuera de la educación superior, al constituirse la rama de formación docente. Se elimina el término "educación superior" que equivale ahora al de educación universitaria. Además, se especifica que este tipo de educación, la universitaria, se estudia en las universidades y se regirá por ley especial.

Conviene destacar aquí que esa ley especial a la que se hace referencia al definir a la educación universitaria, se denomina Ley de Universidades promulgada en 1953, dos años antes de la Ley de Educación. Esta Ley de Universidades, estableció un conjunto de normas sin precedentes en la legislación del país, una de las cuales fue la que autoriza el funcionamiento de universidades privadas. Esto permitió el nacimiento de dos universidades privadas la "Santa María" y la "Católica Andrés Bello". Además, con esta ley, viene la reapertura de la Universidad Central, que estaba cerrada desde 1950.

25. Se establece que los graduados en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad pueden ejercer la docencia en la materia de su especialidad tanto en la educación secundaria como en la universitaria. Esto produjo protestas debido a que se acentuaba el paralelismo con el Instituto Pedagógico y se le quitaba a éste la exclusividad de la formación de docentes para la educación secundaria.

26. En lo relativo al personal docente establece cursos de mejoramiento profesional, exige el título profesional para el ejercicio de la docencia pero permite la existencia de personas interinas no profesionales, requisitos para cargos directivos, licencias remuneradas en caso de embarazo y enfer-

medad, año sabático no remunerado, jubilaciones y pensiones para docentes de planteles oficiales, goce de iguales vacaciones para los docentes tanto de instituciones oficiales como privadas. La jubilación se adquiere después de 20 años de servicio en el medio rural y de 25 en el urbano.

27. Dedicar todo un título (IV) a la educación privada. Destaca lo siguiente: el Estado se compromete a estimular la educación privada mediante su apoyo moral, material y técnico. La renovación de inscripción de planteles privados variará de acuerdo al tiempo que tengan funcionando; esto demostraba confianza en las instituciones establecidas y permitía además una redistribución de los mecanismos de control del Ministerio de Educación. Se especificaba que los planteles privados que desearan reconocimientos de sus estudios, debían inscribirse en el Ministerio de Educación, pero a la vez se establecía que no podrían funcionar sin la respectiva inscripción, los planteles privados de educación pre-escolar, primaria y de educación de indígenas.

Puede decirse que, esta ley, en comparación con las anteriores, es la que da mejor tratamiento a la educación privada. Se aprecia que favorecía su auge y fortalecimiento y un acercamiento entre ésta y la educación oficial.

28. Los restantes aspectos están referidos al régimen docente, de la enseñanza y del aprendizaje; a la supervisión escolar; la evaluación del trabajo escolar en las diferentes ramas; lo relativo a equivalencia y reválidas de certificados y títulos; las sanciones tanto administrativas como pecuniarias.

Como puede observarse, la Ley de Educación de 1955 abarca, se podría decir, todos los aspectos referidos a la educación, a los cuales da un tratamiento generalizado o global en algunos casos y más detallado en otros. Aunque se presenta como una ley conciliadora, no por ello dejó de recibir fuertes críticas, quizás no tan fuertes como las anteriores, debido, quizás, al tipo de régimen imperante en el momento de su discusión, promulgación y ejecución. Como es del dominio público, la dictadura perezjimenista silenciaba violentamente cualquier protesta que se hiciese de su gestión de gobierno. Además, vale recordar que la mayoría de los dirigentes del magisterio estaban presos, perseguidos o exiliados.

De todas formas, hubo críticas. Enumeraremos a continuación algunas de ellas hechas en esa época o en fechas posteriores:

1. Establece en forma tradicional los fines de la educación, que no se diferencian mucho de los previstos en la Ley del 40 y en las anteriores.

2. Se establece el principio del Estado docente, pero de una manera menos radical a la pauta en la Ley de 1948.

3. La subvención a la educación privada es considerada improcedente.

4. Se lesionó la gratuidad de la enseñanza al dejar abierta la posibilidad del cobro de matrícula en las universidades. También fue atacada la disposición de las cuotas que debían pagar en las Sociedades de Padres y Representantes y de Maestros y Profesores.

5. Fue fuertemente criticada la educación militar por el hecho de que los institutos que se creasen dependerían del Ministerio de la Defensa y no del Ministerio de Educación. Los paladines del Estado docente opinaban que debía ser el Ministerio de Educación el que los controlara, por ser éstas, funciones inherentes a ese despacho.

6. El Instituto Pedagógico Nacional queda sin sustentación, al no pertenecer a la educación universitaria y además en la ley no se especifica su existencia ni mucho menos su funcionamiento.

Márquez Rodríguez (1964) expresa que no hubo una protesta formal de dicha institución y que sólo el Colegio de Profesores de Venezuela y él a título personal, denunciaron el atropello que se estaba cometiendo contra el Pedagógico. Además este autor sostenía, que al no establecerse en la ley de manera explícita la existencia del Pedagógico, éste podría desaparecer con una simple resolución ejecutiva.

Mudarra (1972), señala por su parte "que existía la intención oficial de suprimirlo en obsequio de otra institución recién creada en educación superior" (p. 203).

En los años posteriores se afirmó que ese tratamiento hacia el Pedagógico se debió a lo combativo que con el régimen eran tanto los profesores como los estudiantes de esa institución, por lo cual el gobierno trató de intimidarlo para establecer en ese centro una línea de conducta más pro-gobierno. Como es sabido, tanto el Colegio de Profesores de Venezuela como el Instituto Pedagógico fueron instituciones contrarias al régimen perezjimenista y contribuyeron en gran medida con las organizaciones y personas que se dedicaron a actividades clandestinas en contra de la dictadura.

7. Tal como se concibió la educación media, sus componentes la técnica y la normal se presentan como netamente de capacitación para el trabajo, constituyéndose de tal forma, en niveles terminales y sin salida, es decir, sin cambios directos para seguir estudios a nivel superior. Esto sólo puede hacerse por medio de la Educación Secundaria.

8. No se establece una concepción de los aspectos académico-administrativos sino que se limita simple y llanamente a reglamentarlos.

9. No se establece que la educación debe ser un proceso planificado y que debe existir un planteamiento integral de la educación vinculado con el planteamiento nacional.

10. Se refuerza el centralismo en detrimento de la regionalización; no se toman en cuenta las necesidades regionales.

11. Se nota un excesivo cuidado a la escolaridad y hay poca disposición a reconocer méritos y conocimientos obtenidos fuera del ámbito del sistema escolar.

12. Escasa coordinación interna y poca flexibilidad del sistema educativo. Se presenta organizado como un embudo en el que existen unas ramas medias sin salida a la universidad y una sola de ellas que permite ascender a ese nivel educativo.

## EL DOCENTE VENEZOLANO Y LA PROFESION DOCENTE

Al hablar del docente venezolano se piensa inmediatamente en vocación de servicio, en labor ardua pero, también, en estrechez económica, falta de preparación, profesión marginal, poco valorada y carentes de estímulos. Estas han sido las características más resaltantes de la profesión docente a lo largo de la historia venezolana. Desde el maestro indígena pasando por los misioneros venidos de otras latitudes, hasta el docente actual, egresados de instituciones a nivel superior, la historia se repite: poco sueldo, falta de preparación adecuada, nivel cultural bajo, escasas aspiraciones, reproductor del orden existente, paciente y apático y en la mayoría de los casos de origen humilde y de nivel socioeconómico bajo.

Pero por encima de lo todo descrito, el maestro siempre ha jugado un papel importante y ha estado presente en las diferentes transformaciones que ha sufrido la educación venezolana.

Trataremos de sintetizar las características del docente venezolano y el papel desempeñado por él, en los diferentes momentos de nuestra historia.

Señalaremos, igualmente, el concepto de la profesión docente en las diferentes épocas. Haremos especial énfasis, por razones obvias, al período comprendido entre 1984 y 1958, por los límites temporales de la presente monografía.

Para desarrollar este apartado, lo dividiremos en seis períodos, marcados cada uno por sucesos históricos-políticos de gran influencia en la educación del país. En el primer período, haremos referencia al maestro de las sociedades tradicionales, antes de la llegada del europeo. El segundo período, comprendido entre este momento y los sucesivos: la Conquista, la Colonización y el inicio de nuestra Independencia en 1811. En el tercer

período abarcaremos desde 1811 hasta 1870, año en el que se promulga el decreto sobre la Educación Primaria, gratuita y obligatoria, del presidente Guzmán Blanco. Es una época de gran influencia de las ideas liberales y de la creación de la escuela pública laica, opuesta a la religiosa o confesional del período anterior. El cuarto período, comprende los años 1870 a 1935 en el que aparece el magisterio como profesión, y está caracterizado por un evidente auge pedagógico. El quinto período va desde el año 1936, inicio de libertades y del proceso de modernización del país, a raíz de la muerte del general Juan Vicente Gómez, hasta 1948, cuando nuevamente se interrumpe el clima de libertades al derrocar al presidente Rómulo Gallegos, e instaurarse en el poder una nueva junta militar. El sexto período, abarca los años de la junta militar de gobierno y de la dictadura perezjimenista, período de estudio del presente trabajo: 1948 a 1958.

1. Primer período: en los grupos indígenas, primeros pobladores de nuestras tierras, la educación era una actividad natural y espontánea, propia del tipo de vida predominante e influenciada por las necesidades de supervivencia, sobre todo la alimentación. Este proceso de educación o socialización lo ejercían las generaciones adultas sobre las jóvenes.

El piache, jefe de los asuntos religiosos, y el cacique para los aspectos guerreros, podrían considerarse como dos maestros externos al grupo familiar.

Por medio de la observación, y la constante práctica, se adquirían los conocimientos y destrezas necesarios para adaptarse a la vida típica de estas comunidades. Los adultos eran, en cierta forma, los maestros, y los jóvenes y niños, los alumnos. No era mucho lo que se debía aprender por la escasa diversificación del trabajo y la elemental organización social imperante. La educación indígena es variable en cada etnia, no obstante el común denominador está en que para todos, la niñez es una etapa preparatoria para la vida. Así, los juegos y juguetes, tanto de hembras como de varones, son pequeños utensilios que, luego, deberían utilizar para su sustento. Es el caso de los anzuelos y hachas que sirven de juguetes (Ellos sí aprenden jugando...).

Luego en determinados momentos, como en el caso de la primera menstruación de las mujeres y gracias a principios ancestrales ligados a sus cosmogonías y creencias, se realizan ritos-aprendizajes...En todo este proceso juega un papel muy importante las enseñanzas de los mayores, hacia quienes se tiene muchísimo respeto.

2. Segundo período: se inicia con la llegada del europeo a estas tierras, debe resaltarse la gran influencia de España, país colonizador y la Iglesia Católica, que trae a nuestro país las enseñanzas de la doctrina cristiana y desarrolla el plan de evangelización. Comienzan a aparecer las estructuras

educativas que no existían en las sociedades aborígenes. El dominio político-económico de España va a estar caracterizado por un proceso de transculturización, lo que trajo como consecuencia la eliminación de la cultura indígena y la adaptación, y también la marginación del aborígen.

La Iglesia Católica inicia su proceso de cristianización, con la conversión del indio para salvar su alma. El maestro va a estar representado por el misionero de las órdenes de los Franciscanos, Capuchinos, Dominicos, y Jesuitas. Estos maestros enseñaban la fe católica, la lengua española, rudimentos de agricultura, lectura y escritura.

Cabe destacar la acción desplegada por los jesuitas desde 1621 cuando inician la penetración a territorio indígena, fundamentalmente en el Orinoco, logrando poco a poco lo que se conoció como las Fundaciones y Reducciones. Este proceso fue para los jesuitas lento y sumamente peligroso, muchos perdieron la vida en búsqueda de esta misión. Con la llegada en 1621 de los sacerdotes Daddey, Molina, Tolosa, Acuña y Tobalina, pioneros de las misiones jesuíticas en el Orinoco, se inicia el largo proceso evangelizador que luego fue ejecutado por misioneros como Pellegrat y Merland en 1653 al 1664; Vergara y Casso en 1668 y 1681; Cavarte, Neira y Mimbela en 1696-1716; José Gumilla en 1716-1730. Para los años de 1730 a 1741 la Compañía de Jesús, se retira hacia el oeste del país y queda fijada el Caura como el límite oriental de su campo apostólico <sup>5</sup>.

Se fundan escuelas, tanto en el siglo XVII como en el siglo XVIII, que en su mayoría fueron religiosas y privadas. Esto se debió a que la labor educativa estaba delegada a la Iglesia, por considerar que ésta era la indicada para realizar esta actividad, debido a la preparación que evidenciaban los religiosos.

Sin embargo, aparecen también en este período algunos maestros laicos, personas interesadas en ejercer el magisterio o por vocación o como forma de ganarse la vida. A esto se dedican algunos criollos no adinerados, también algunos españoles ilustrados. Prestaban sus servicios a las escuelas del Cabildo o fundaban sus propios planteles. Estos maestros eran controlados por la Iglesia, ya que se exigía que tuviesen buena formación cristiana. Deberían someterse a exámenes para demostrar los conocimientos sobre la doctrina cristiana.

Como a la escuela, tanto pública como privada, sólo asistían los blancos peninsulares y criollos, los pardos e indios no tenían planteles donde educarse. No podían pagar las escuelas privadas por la escasez de recursos económicos y no se les permitían el acceso a las públicas. Esto trajo como

---

5. *Jesuitas de Venezuela* Nº 3, Caracas, 1986.

consecuencia, la proliferación de maestros de oficios diversos: zapateros, barberos, artesanos, sastres, etc. Estos maestros recibían en sus tiendas o sitios de trabajo a los muchachos vecinos (fundamentalmente pardos) y les enseñaban a leer, y adquirían a la vez por observación y ayuda, el oficio del maestro. Esta situación se mantiene por varios años y es en 1805 cuando un grupo de pardos de Caracas redacta una petición al Cabildo para fundar una escuela para pardos, que ellos mismos mantendrían y que estaría a cargo de un maestro pardo que garantizaría una educación acorde con los intereses de ese grupo social. El Cabildo aceptó que un pardo ejerciera como maestro. La escuela no sobrevivió.

Entre los maestros laicos de la época se puede mencionar a Simón Rodríguez, el licenciado Miguel José Sanz, Guillermo Pelgrón, entre otros.

Para Simón Rodríguez (1771-1854), la educación es desde abajo hacia arriba, propone la creación de escuelas granjas, de escuelas talleres y dice:

Empiécese el Edificio Social, por los CIMIENTOS! no por el TECHO....como aconsejan los más: los Niños son las PIEDRAS.

Simón Rodríguez diferencia la educación de la instrucción de y dice: *Instruir no es Educar*: los conocimientos son armas, de que por lo regular, se sirve contra la sociedad, en que no la conoce: y bien puede el mejor hombre del mundo perjudicar... y hasta ofender... por ignorancia: los malvados lo hacen siempre, al favor de las malas instituciones <sup>6</sup>.

A su vez Andrés Bello, refiriéndose a la educación, señala:

"Yo ciertamente soy de los que miran la instrucción general, la educación del pueblo, como uno de los objetos más importantes y privilegiados a que puede dirigir su atención el gobierno; como una necesidad primera y urgente; como la base de un sólido progreso, como el cimiento indispensable de las instituciones republicanas".

*Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad de Chile, el 17 de septiembre de 1843.*

Para Bello, la Universidad, centro de convergencia de ideas, es el lugar desde donde se debe impartir la educación; es decir, de arriba hacia abajo. Además, no diferencia la instrucción general de la educación <sup>7</sup>.

El sueldo del maestro en este período era muy bajo. Muchas veces le pagaban en especies o recibían el sueldo incompleto. Al respecto, es interesante revisar el trabajo de Yépez Castillo, la *Educación primaria en Caracas en la época de Bolívar*, (1985), en el que nos presenta, con los testimonios correspondientes, las vicisitudes del maestro Guillermo Pelgrón, referidas al escaso sueldo que ganaba y a todas las diligencias que se tuvo

---

6. Subero, Efraín, *Ideario pedagógico venezolano*, Caracas, Ministerio de Educación, 1968.

7. Subero, Efraín, *Ibid.*

que hacer ante el Cabildo caraqueño para que le aumentaran unos pocos pesos a fin de dejar de vivir en la indigencia. Esto ocurre entre los años 1778 y 1810.

3. Tercer período: se inicia con la Declaración de nuestra Independencia, abarca la guerra de la independencia, la emancipación de España, la gran Colombia, y el establecimiento de la República en 1830. Cerraremos este período en 1870, con el famoso Decreto de Instrucción Pública del presidente Guzmán Blanco.

En este período es notable el estado de abandono en que se encontraba la educación y la poca atención que se le daba al maestro, no sólo en cuanto a sueldo sino en cuanto a su status dentro de la sociedad.

Fernández Heres (1987), comenta el estado de atraso de nuestra educación. Cita discursos de los ministros de 1843 y 1857, en los que destaca la falta de coordinación de la educación, el deterioro de las escuelas, los pocos niños atendidos y problemas colaterales.

Al respecto Fernández Heres (1987), señala:

"Y es que para aquel año de 1857, en el mapa escolar de la república sólo se podían ubicar 248 escuelas públicas en las 568 parroquias en que estaba dividida Venezuela, y sólo concurrían a esos planteles 7.760 niños de ambos sexos, pequeñísima porción extraída de un universo poblacional estimado en algo más de millón y medio de habitantes" (p.20).

La influencia de las ideas liberales, originadas con la Revolución Francesa, hace que se comience a concebir la educación como una actividad indispensable en la sociedad, lo que obliga a crear conciencia en los dirigentes del país al ver el estado en que se encontraba.

Durante la guerra de la independencia, muchas escuelas desaparecieron y pocas se fundaron, por lo cual era notorio el déficit de éstas.

La *Constitución de 1830* establece que las Diputaciones Provinciales serán las encargadas de las escuelas primarias. La Iglesia comienza a perder dominio y cada día hay menos religiosos debido al proceso de autonomía del Estado.

Se comienza a perfilar el maestro laico, a medida que desciende el número de religiosos y porque el Estado estableció que la educación sería laica.

Fernández Heres (1987), al respecto apunta:

"la escuela pública en Venezuela nace bajo el clima de las ideas liberales, en cuyo acervo doctrinario no estaba ausente la repugnancia a la escuela confesional"...(p. 63).

Entre las características de este maestro laico podemos destacar: la pobreza, el desamparo hacia su persona y su misión por parte del Estado,

debido a la guerra de la independencia en los primeros años, y después a causa de la inestabilidad política, económica y social predominante en la época. En 1844 los sueldos oscilaban entre 30 y 50 pesos mensuales, lo que no alcanzaba sino para subsistir. En un trabajo realizado por el equipo de CERPE (1979), se citan las opiniones del doctor José María Vargas referidas al estado en que se encontraba la educación y al poco sueldo devengado por los docentes. Al respecto apuntan:

*"En 1844, José María Vargas constataba esta situación de la primaria y el maestro: saquemos a esta enseñanza del estado de abandono o, digámoslo de una vez, del estado de degradación en que hasta ahora yace, coloquemos a los preceptores en el rango que merecen en la sociedad, para que el magisterio no sea más el recurso de la indigencia".*

Vargas comprendía que sin una remuneración justa, vanos resultados se obtendrían para proporcionar... "una subsistencia decente a los maestros a fin de que puedan dedicarse a este importantísimo servicio público personas de una capacidad y de una moralidad tal, que pueda confirmarse a sus manos la formación de las costumbres de la generación reciente" (p.8).

Pues bien, la imagen del maestro no cambia en este período, surge el maestro y la educación laica con una carga tremendamente negativa.

Cabe destacar en esta época, la influencia de las ideas del Libertador referidas a la educación, y su constante preocupación por la educación del pueblo. Un ejemplo de esto se evidencia con la invitación que en 1824 hace Bolívar a Joseph Lancaster para que visite nuestro país y ponga en práctica su método de enseñanza. El método lancasteriano, o de enseñanza mutua, consistía en que, usando a los alumnos más avanzados, el maestro podría atender a un número mayor de estudiantes al utilizar a los avanzados como monitores o ayudantes del maestro principal. El trabajo de Lancaster fracasó porque el Cabildo caraqueño no le dio el apoyo requerido.

Venezuela, durante este período, cuenta con un grupo de destacados pedagogos, de ellos podemos destacar a Juan Vicente González, Fermín Toro y Cecilio Acosta.

A continuación destacaremos brevemente algunas de las ideas pedagógicas de estos ilustres maestros.

Cecilio Acosta (1818-1881):

*"La educación debe ir de abajo hacia arriba, y no al revés, como se usa entre nosotros, porque no llega a su fin que es la difusión de las luces". (...) "La luz que más aprovecha a una Nación no es la que se concentra sino la que se difunde" (1856) (p. 63).*

*"La enseñanza debe ir de abajo hacia arriba, y no al revés, como se usa entre nosotros, porque no llega a su fin, que es la difusión de las luces." (1856) (p. 65).*

Para Acosta, el concepto es al revés que para Bello, debe educarse primero al pueblo, en ello coincide con Simón Rodríguez y, por ello dice: aún más:

"La escuela y el periódico se dan la mano como dos amigos, y andan siempre tan juntos y son tan importantes en su influencia común, que parecen dos peregrinos de la civilización, o dos nubes que cuando se acercan es para dar la chispa fecundante del progreso" (p. 68).

Juan Vicente González (1808-1866):

"Ninguno de sus discípulos olvidará jamás a este maestro eminente, que parecía no tener otra ocupación que la enseñanza" (1857) (p. 59).

"Al educar a un niño, pensad en su vejez" (p. 62).

"Jóvenes, que disipáis, pródigos, los días presentes, mañana suspirareis por uno de sus instantes"(1865-1866) (p. 62).

Para González, la educación debe ir destinada a los niños y jóvenes.

Fermín Toro (1807-1865):

"la educación moral, la enseñanza literaria y científica, las escuelas de arte, de industria y de filosofía, la instrucción política y religiosa, todo nace y se realiza en el seno de la sociedad; y a un gobierno ilustrado no debe ser extraño ninguno de los principios que abrazan estos conocimientos" (p. 53).

Para Fermín Toro, como para Bello, Acosta, González y Bolívar, la educación es sinónimo de moral <sup>8</sup>.

4. Cuarto período: abarca desde 1870, fecha de la promulgación del Decreto sobre la Educación Primaria, Gratuita y Obligatoria, hasta 1936, inicio de la era de la modernización de Venezuela.

Sin duda alguna, el empuje a la educación lo va a constituir la promulgación del decreto de Guzmán Blanco ya señalado, además del eco que tomaron las críticas que venían haciéndose al estado de atraso en que se encontraba la educación pública.

No fue fácil llevar a la práctica el famoso decreto, ya que no se contaba con la infraestructura necesaria ni con los docentes suficientes y aptos. En 1873, tres años después de promulgado el decreto, el doctor. Sanabria, Ministro de Fomento, de quien dependía la educación, expresaba que entre los obstáculos del decreto estaba el propio maestro, debido a los problemas que éste presentaba por su escasa remuneración y la multitud de privaciones en las que vivía. Además sostenía que la carrera del profesorado no era atractiva y que sólo a ella se dedicaban algunos por vocación y desprendimiento. Sanabria (1873), opinaba que era necesario y urgente elevar la profesión del docente, dedicarle mayores recursos a la educación y darle protección especial a los docentes.

Como medio para impulsar el decreto se pone en circulación el periódico ABECE, vocero de la Dirección Nacional de Instrucción, que tenía como función divulgar los ideales del decreto y a la vez servir como

8. Subero, Efraín. "Idenrio pedagógico venezolano". Caracas, Ministerio de Educación, 1968, 298 0. (Colección Vigilia, Nº 10).

texto de primera enseñanza. En la obra de Fernández Heres (1987), se detallan los objetivos que se querían alcanzar en este periódico y los temas tratados en los diferentes números publicados.

Preocupado por la formación de los maestros, el gobierno impulsa la creación de las escuelas normales a partir de 1876. Estas permitirán institucionalizar la profesión del maestro.

En 1895, se realizó en Caracas el primer Congreso Pedagógico Venezolano. Fue organizado por el Liceo Pedagógico y por el gremio de Institutores... "Fue el primer grupo organizado del magisterio que existió en la historia de la educación venezolana", CERPE (1979).

En este congreso se estudió una serie de aspectos referidos a la educación: edificación e higiene escolar, importancia de las escuelas normales, derecho de institutores, medios prácticos para llevar a cabo la reforma escolar en Venezuela, uniformidad de textos para educación primaria, etc.

Las iniciativas pedagógicas que tuvieron auge en esta época fue difícil llevarlas a la práctica, debido a la escasez de recursos y a la ausencia de un sistema educativo coordinado, y por supuesto, a la falta de una planificación educativa acorde con las necesidades y realidades del país.

La última etapa de este período la podemos resumir al aludir los gobiernos de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, los cuales dominaron la escena política desde 1899 y hasta 1935, cuando muere este último.

En esos años es evidente el atraso en la educación y notorio el escaso cuidado que los gobernantes de turno le prestan a la misma. Se disminuye el presupuesto de la educación, se cierran escuelas para ahorrar importes para otros fines, se rebajan los sueldos de los maestros de 200 a 120 bolívares mensuales.

Se produce una serie de leyes, decretos y reglamentos que sólo quedan en la mera formalidad y no repercuten en la educación ni en las condiciones de trabajo de los docentes. En 1912 se crea la Escuela Normal de Hombres en Caracas, con lo cual sólo funcionarán hasta 1935, tres escuelas normales con pocos alumnos, una de ellas privadas.

En 1914 se dicta el Decreto Reglamentario del Magisterio Escolar, este constituye el primer paso hacia la profesionalización de la enseñanza.

Para concluir esta etapa diremos que el maestro mantiene las mismas características y privaciones descritas en el período anterior; sin embargo, existe para estos años, una mayor conformación de lo que se denomina la profesión docente y están dadas algunas bases para la evolución de la misma.

5. Quinto período: comprende los años 1936, inicio del proceso de modernidad de nuestro país, hasta 1948 con el derrocamiento del gobierno

constitucional de Rómulo Gallegos. En este período ocurren en Venezuela un conjunto de transformaciones económicas, políticas y sociales que repercutirán fuertemente en los próximos años y llegan hasta nuestros días. Los primeros años de 1936 a 1945 están caracterizados por la transición del régimen gomecista, tirano y despótico, hacia unas formas de vida social más organizadas y modernas, desarrolladas bajo los gobiernos de Eleazar López Contreras e Isaías Medina Angarita. En 1945, es derrocado el presidente Medina y se encarga del poder una Junta de Gobierno, encabezada por Rómulo Betancourt. A partir de 1948, asume el presidente constitucional Rómulo Gallegos. A este lapso se le denominó el trienio adeco por estar el partido Acción Democrática en funciones de gobierno.

Como ya mencionamos, se inicia un proceso transformativo del país. En educación se suceden un conjunto de hechos que van a cambiar, radicalmente, tanto la imagen del maestro, como la profesión docente. Estos cambios se originan para tratar de resolver los serios y numerosos problemas de nuestra educación, ya mencionados a lo largo de esta monografía y que podríamos resumir así :

1. Presupuestos educativos escasos.
2. Carencia de docentes, falta de preparación y bajo nivel económico de los que estaban en ejercicio. Los maestros ganaban aproximadamente 300 bolívares mensuales.
3. Realizaban función docente personas no calificadas: viudas, bachilleres.
4. Carencia de locales y mobiliarios adecuados.
5. Carencia de una filosofía educativa y de una orientación definida en el sistema educativo.
6. No existían planes educativos; como características se destacan el empirismo y la improvisación.
7. La educación era una actividad ajena al desarrollo económico-social del país.
8. Era elitesca e impráctica.

Entre las acciones que se emprenden podemos mencionar:

1. Gran impulso a la formación de docentes. Decíamos anteriormente, (Cfr. Cuarto período), que hasta 1935 sólo funcionaban en Caracas tres escuelas normales, una de ellas privadas, con unos trescientos alumnos aproximadamente.

Para este propósito, vino a Venezuela una misión pedagógica chilena, con la responsabilidad de tecnificar la enseñanza y colaborar en los diferentes proyectos educativos. Ayudó en la creación y puesta en marcha,

del Instituto Pedagógico Nacional. Organizaron cursos de mejoramiento para el magisterio, y crearon centros experimentales en educación, así como cátedras en las escuelas normales.

En 1938 se crean, en Venezuela, las escuelas normales rurales y, en 1940, se fundan centros de capacitación pedagógica. En éstos se dictaron cursos de mejoramiento para los maestros en servicio.

Para 1943, según la Memoria y cCs normales oficiales y varias privadas; en las oficiales cursaban estudios unos 1.600 alumnos. En el año escolar 44-45 el número de inscritos era de 2.600 aproximadamente.

A pesar de los esfuerzos realizados, el número de maestros no titulados durante estos años oscilaba entre el 60 y el 70 por ciento.

2. Se dan algunos pasos para dignificar y exaltar la labor docente. En 1944 se decreta una Ley de Escalafón de Magisterio la cual normaría todo lo relativo a ascenso y categorías. El 13 de enero de 1945 el presidente Medina decreta el 15 de enero como Día del Maestro.

3. Surge la Federación Venezolana de Maestros (FVM), gremio que va a hacer milagros en los años subsiguientes a su fundación. Sus orígenes, los podemos ubicar en 1932, cuando aparece la Sociedad Venezolana de Maestros de Institución Primaria (S.V.M.I.P.). Sostenía el maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa, fundador y máximo líder de la organización, que ésta había nacido no sólo para defender los intereses del gremio, sino también para el mejoramiento de la escuela y del niño venezolano. Durante los últimos años de la dictadura gomecista la Federación juega un bajo perfil por todos los ataques que recibe del régimen.

A manera de ejemplo podemos citar el trabajo del equipo CERPE (1979), ya aludido a lo largo de esta monografía, el cual dice:

*"En 1935, por medio de un decreto del Ministerio de Instrucción, se ordena a los maestros separarse de la S.V.M.I.P. ; dicho decreto fue acompañado de continuas persecuciones por lo que hubo de suspenderse gran parte del trabajo que se había puesto en marcha, aunque se continuó trabajando silenciosamente" (p. 17).*

Por su parte, Márquez Rodríguez (1964), sostenía que para 1935 la Sociedad Venezolana de Maestros de Instrucción Primaria estaba casi desaparecida.

Resurge dicha Sociedad de Maestros, a raíz de la muerte de Gómez y comienza un laborioso trabajo en pro de una reforma educacional. Presentaron al Ministerio de Educación, entre otros documentos, un anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación Nacional. Piden además al Ministerio un conjunto de reivindicaciones entre las que podemos señalar: estabilidad en los cargos, remuneración docente, reglamento de ascenso y jubilaciones.

En agosto de 1936 se realiza la I Convención Nacional del Magisterio Venezolano. La Sociedad de Maestros pasa a denominarse de ahora en adelante Federación Venezolana de Maestros (FVM).

Cabe destacar, como lo apuntábamos en los antecedentes, que la concepción de "escuela activa o escuela nueva" va a influir considerablemente en la formación de los docentes. Dicho concepto despertó el interés por las innovaciones educativas, cosa no corriente en nuestro medio.

Conviene mencionar, también, como característica de los docentes en este período, su participación activa no sólo en la lucha gremial sino también en el campo de la política.

Esto despertó temores en los sectores gubernamentales y obligó a tomar medidas para frenar la participación de los maestros en la lucha política, pues se consideraban que no era compatible con las funciones de enseñanza. En 1936, el gobierno presidido por el general López Contreras, por medio de su Ministro de Educación, Rómulo Gallegos, envía a los maestros una circular indicándoles que se abstuvieran de participar en actos o manifestaciones de carácter político, por considerarlas incompatibles con el desempeño imparcial del cargo docente.

Meses después, el ministro Alberto Smith, envía otra circular quizás más explicativa en donde ratifica la línea de gobierno lopecista:

"En vista del propósito de este despacho de alejar de la enseñanza la lucha política sectaria, que necesariamente perturbaría la imparcialidad del profesorado y del magisterio, y comprometería su responsabilidad, además de desviar hacia otras actividades los esfuerzos que deben dedicarse exclusivamente a la educación".  
Memoria del Ministerio de Educación Nacional de 1937 (p. 576).

Para concluir este aspecto diremos que los maestros recobran sus derechos durante el gobierno del general Medina Angarita; al respecto Márquez Rodríguez (1964), señala:

"...juzgamos un insoslayable deber dejar sentado que, superada la etapa del lopecismo a la cual correspondieron las gestiones ministeriales de Gallegos y Smith, el magisterio venezolano pudo disfrutar plenamente del clima de libertad y de normalidad institucional que caracterizó el régimen de Isaías Medina Angarita. Durante éste, los educadores venezolanos pudieron dedicarse a su labor creadora sin sobresaltos ni persecuciones, al mismo tiempo que tuvieron participación, a veces destacada, en la política militante, aun desde los sectores organizados que hacían oposición al gobierno, sin que ello fuese motivo de persecuciones ni discriminaciones de ningún género" (pp.125 y 126).

En 1945 es derrocado el presidente Medina por un golpe cívico-militar, y asume el poder una junta de gobierno encabezada por el máximo líder del partido Acción Democrática, Rómulo Betancourt. Algunos denominarán a este golpe la revolución de octubre del 45 y a la junta la denominaron Junta Revolucionaria de Gobierno.

A este trienio, como lo apuntamos en los antecedentes de la presente monografía, hay un gran auge pedagógico, por considerar a la educación como el instrumento fundamental de la transformación del país. La doctrina educativa de Acción Democrática, cuyo máximo exponente fue Prieto Figueroa, establecía que había que educar a las masas, quienes serían responsables del proyecto de modernización del país, definido como modelo político democrático representativo.

Hay una atención especial, por parte de los gobernantes, hacia la educación y los docentes. Estos reciben mejoras en sus sueldos, aumentos en las primas de hogar e hijos. También se atiende a la formación de nuevos maestros, incrementando el presupuesto destinado a la formación docente y el aumento, en forma considerable, del número de escuelas normales. A los estudiantes de estas escuelas se les facilitan los estudios, se les otorgan becas y residencias para los que vienen de la provincia a estudiar a Caracas.

Para concluir, es necesario destacar que la Federación Venezolana de Maestros se comienza a convertir en un apéndice del partido Acción Democrática, en el cual privó el sectarismo y partidismo en contraste con el gremialismo que tuvo en años anteriores. Hubo discriminación política y persecución ideológica contra aquellos maestros no partícipes de la doctrina adeca. Comienza, de esta forma, lo que en nuestros días es una realidad: primero el carnet del partido y luego la capacidad de ejercer cargos.

En resumen, podemos afirmar que durante este quinto período se dan una serie de hechos y circunstancias en el campo educativo y fundamentalmente en la profesión del magisterio no vistos antes en el país.

6. Sexto período: lo hemos ubicado entre 1948 y 1958, comienza con el derrocamiento del presidente constitucional Rómulo Gallegos y termina con la caída de la última dictadura militar, presidida por el general Marcos Pérez Jiménez.

Este período lo podemos resumir muy brevemente por cuanto en lo referente al docente y al magisterio, hay más aspectos negativos que positivos.

1. Se persigue a maestros y profesores, principalmente a los pertenecientes a la Federación Venezolana de Maestros, al Colegio de Profesores de Venezuela y al Partido Acción Democrática. Esto obligó a muchos docentes a dejar las aulas, irse al exilio, cambiar de profesión o estudiar otras carreras.

El gobierno sostenía que los docentes eran unos subversivos que realizaban actividades contrarias al régimen. Suspenden la XV Convención del Magisterio por considerarla subversiva.

2. Se clausuraron las escuelas normales rurales, porque en ellas actuaban maestros adecos, quienes realizaban actividades contrarias al régimen.

Con estas acciones, el gobierno trataba de eliminar la política educativa anterior y la tesis de la libertad política del docente. Sostenían que la educación lo que necesitaba era maestros que enseñaran a los jóvenes, y que no tuvieran ningún tipo de participación política-partidista.

3. Se impulsa la creación de las escuelas normales privadas, dirigidas, en su mayoría, por congregaciones religiosas. Para el año escolar 57-58 el número de escuelas normales privadas es de 58, contra sólo 10 oficiales. Recordemos que en 1948 existían 12 escuelas normales oficiales y tan sólo 3 privadas. Los datos anteriores pueden apreciarse en la Memoria del Ministerio de Educación de 1959.

4. Entre las prioridades del gobierno no está la educación, primero estaban los gastos militares y el equipamiento físico que consistía en realizar obras públicas.

5. En los primeros años del régimen se crea el IPASME, Instituto de Previsión Social para el Magisterio y el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio.

6. El Instituto Pedagógico, centro fundamental de formación de docentes a nivel medio, es atacado duramente por el gobierno, obstaculizando las actividades que en él se realizaban y deteniendo, en forma sorprendente, la matrícula de esa institución.

Para concluir, podemos decir que este período, 1948 a 1958, es el peor para el docente y para las instituciones relacionadas con él, sean éstas de carácter gremial o centros de formación.

La dictadura golpeó duramente a los cuadros del magisterio venezolano, éstos se organizaron en clandestinidad para contribuir en buena medida a instaurar el régimen democrático que surge a partir de 1958.

Del recuento histórico realizado, referido al docente y a la profesión docente, podemos apreciar que los años más beneficiosos para el docente venezolano son los comprendidos entre 1936 y 1948. A partir de 1948 y hasta 1958, década militar, se produce un retroceso en los logros alcanzados por los docentes desde 1870 y que tuvieron un gran auge a partir de 1936.

## ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS EDUCATIVOS ENTRE 1948 Y 1958

Con el derrocamiento del gobierno constitucional de Rómulo Gallegos se inicia un régimen militar que estará en el poder por espacio de diez (10) años. La pasión política de los años anteriores, fundamentalmente el 47 y el 48, habían sumido al país en enfrentamientos y odios.

La actitud sectaria de Acción Democrática había propiciado una especie de división de la sociedad venezolana: los que andaban con AD y los que estaban en contra. Esto permite, y en cierto modo justifica, el golpe militar de 1948.

Los militares consideraban que el país estaba tomando un rumbo inadecuado y que se hacía necesario corregirlo lo más pronto posible. Al respecto Blanco Muñoz (1983), recoge la opinión de Pérez Jiménez, uno de los autores del golpe, quien posteriormente asume el poder hasta 1958, cuando es derrocado:

"Pusimos al margen un gobierno que la mayoría de los venezolanos repudiaba. Y lo repudiaba por dos factores fundamentales: ineficacia e inmoralidad. Y lo pusimos al margen, sin tomar en cuenta su procedencia. Si había surgido de la democracia eso no podía obstaculizar nuestro propósito, a nuestro juicio superior y más jerarquizado, de preservar a la nación venezolana. Por eso insurgimos, y era tal la situación de repudio de la mayoría de los venezolanos a una acción que consideraban ineficaz e inmoral, que el golpe del 48 fue un golpe incruento. Nadie se sintió obligado a salir a ofrecer ni siquiera el sudor que le produjera otra carrera, mucho menos su sangre y su vida, en defensa del gobierno de Acción Democrática" (p. 101).

De esta forma justificaron los golpistas la acción realizada.

Cabe destacar que en los primeros años el régimen militar logra aglutinar a su alrededor a una serie de sectores, que por alguna razón, eran opuestos a la política y al partido ejecutante depuesto. Ruiz Calderón (1986), señala:

"...se subvirtió el orden político establecido, pero esto no quiere decir que a cambio se produjo un vacío político o institucional. El régimen, en esta primera etapa, entre 1948 y 1952, no careció de legitimidad social. En forma abierta o con mayor discreción, URD, COPEI, el empresariado y la Iglesia, fueron el sustento legitimador del gobierno militar que, efectivamente contaba, además, con el apoyo unánime de la jerarquía castrense. Todos los sectores que apoyaban al régimen militar, tenían alguna cuenta política que cobrar a Acción Democrática, por su acción gubernamental durante el trienio 1945-1948" (p. 387).

Para Rodríguez Iturbe (1984), la opinión es otra. Sostiene que COPEI no participó en el golpe ni mucho menos lo apoya después. El 2 de diciembre en un comunicado del Comité Nacional piden a la Junta Militar de gobierno llamar a elecciones libres y aclararán

"cuando quizá sobre quienes quisieron arrogarse la gloria de haber participado en la preparación y desarrollo de la acción militar del 24, públicamente declaramos que ésta tuvo lugar sin intervención alguna de nuestro partido, que se ha mantenido dentro de su propio cauce" (p.33).

De todo lo anterior se desprende que era obligante cambiar el rumbo de la política gubernamental del gobierno derrocado. Los cambios no se hicieron esperar; había que desmontar urgentemente, sostenían los nuevos gobernantes, las políticas impulsadas por el gobierno de Acción Democrática.

En materia educativa, como lo apuntábamos en los antecedentes, el régimen depuesto le había impreso un sello característico. Por tal razón, la Junta Militar abocó, en forma intensiva, a desmontar el aparato educativo estructurado por los adecos. En el aspecto estrictamente legal se suspende la ejecución de la Ley Orgánica de Educación de 1948 y se establece el Estatuto Provisional de Educación de 1949. Este estatuto, como lo vimos en la parte del Análisis de Documentos Legales, recoge fundamentalmente, disposiciones de la Ley de Educación de 1940. El estatuto estuvo vigente por espacio de seis años aunque lo denominaron provisional. Es sustituido en 1955 por la Ley de Educación, vigente durante 25 años, es decir, hasta 1980. Tanto el estatuto como la Ley de 1955 carecen de filosofía educativa definida, sus disposiciones más bien, son de corte pragmático.

En el ámbito de la formación docente, rama educativa atendida de manera especial por el gobierno anterior, se desacelera el ritmo de crecimiento a nivel oficial, y se auspicia la creación de escuelas normales privadas. El siguiente cuadro evidencia lo aquí expuesto:

CUADRO Nº 1

Años Escolares	NUMERO DE PLANTELES DE EDUCACION NORMAL.					
	Oficiales	%	Privados	%	Total	%
1949-50	13	48	14	52	27	100
1950-51	12	39	19	61	31	100
1951-52	12	30	28	70	40	100
1952-53	7	16	38	84	45	100
1953-54	6	14	36	86	42	100
1954-55	6	14	36	86	42	100
1955-56	8	15	44	85	52	100
1956-57	10	14	62	86	72	100

Fuente: Memorias del Ministerio de Educación. Anuario Estadístico y Estadísticas Educaciones, 1971. Los porcentajes son cálculos nuestros. Se redondearon para la presentación en el cuadro.

Como se aprecia en el cuadro anterior, las normales privadas que representan el 52% del total de dichas instituciones en el año escolar 1949-50, pasan a representar el 86% en el año escolar 1956-1957. Mientras que las oficiales de un 48% del total del año escolar 1949-1950 pasan a conformar sólo un 14% del total, para el año escolar 1956-1957. Esto indica

que las escuelas normales privadas aumentan en forma sostenida y considerable al pasar de 14 en 1949-50 a 62 en 1956-57.

Nótese también, que durante los años escolares 1951-52 y 1952-53, las escuelas normales oficiales disminuyen de 12 a 7; mientras que las privadas aumentan de 28 a 38. Se puede considerar a estos años los peores para la educación formal oficial.

En cuanto al número de alumnos inscritos en la educación normal, la situación es parecida. De 3.181 alumnos inscritos en las escuelas normales oficiales en el año 1949-50, pasan a 3.636 para el año escolar 1956-57. Mientras en las escuelas normales privadas la situación es totalmente diferente. De 1.026 alumnos inscritos para el año escolar 1949-50, pasan a 4.061 para el 56-57. Esto evidencia que el incremento en los oficiales es de sólo 455 alumnos, mientras que en las privadas es de 3.035 alumnos.

Si analizamos ahora los alumnos inscritos en el Instituto Pedagógico, centro de formación de los profesores de educación secundaria, notaremos que la disminución es también notoria. De 683 alumnos inscritos para el año escolar 1948-49, pasan a 322 para el año escolar 1956-57.

Las cifras son elocuentes y demuestran la poca atención dada por el régimen a la formación de los maestros y profesores a nivel oficial.

Por otra parte, como ya destacamos en el punto de esta monografía referida al docente venezolano y a la profesión docente, los maestros y profesores fueron perseguidos por el régimen, lo que les obligó a cambiar de profesión, abandonar el país o prestar sus servicios a la educación privada. Un gran número fue detenido y encarcelado por considerarlos responsables de actividades subversivas opuestas al régimen militar. Esta persecución se desató fundamentalmente contra los miembros de la Federación Venezolana de Maestros y del Colegio de Profesores de Venezuela por considerarlos miembros o simpatizantes del ilegalizado partido Acción Democrática.

Comentadas ya las primeras acciones que en materia educativa emprendieron los nuevos responsables de esta actividad del país, pasaremos de inmediato a analizar los diferentes aspectos referidos a la educación durante 1948 a 1958.

Comenzaremos por los aspectos cuantitativos. En educación pre-escolar y primaria la situación en cuanto al número de alumnos en esos años fue la siguiente:

CUADRO Nº 2

Años Escolares	ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR Y PRIMARIA		
	Alumnos Oficiales	Alumnos Privados	Total
1948-1949	395.806	43.308	442.112
1949- 1950	443.533	53.301	496.834
1950-1951	443.555	59.567	503.122
1951-1952	463.816	72.396	536.212
1952-1953	485.216	85.071	570.286
1953-1954	501.679	94.703	596.382
1954-1955	515.371	107.712	623.083
1955-1956	526.737	120.058	646.795
1956-1957	561.367	132.826	694.193
1957-1958	608.428	143.133	751.561

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación, 1956, Estadística XI.

Como puede observarse en el cuadro Nº 2, el crecimiento de la matrícula escolar en educación preescolar y primaria a nivel oficial, es lento entre los años 1952 y 1957. Pasa de 485.216 alumnos en el 52 a tan sólo 561.367 en 1957, un aumento de 76.151 alumnos, mientras la población escolar para ese año 57 era de 886.710. Si a los 561.367 le añadimos los 132.826 atendidos por la educación privada, obtendremos un total de 694.193 alumnos. Esto quiere decir que 192.517 niños no estaban inscritos en la escuela.

Ahora bien, si tomamos en cuenta que la educación primaria es gratuita y obligatoria podemos concluir, que la política educativa del Estado y por ende del gobierno de turno, era totalmente contraria al espíritu del Decreto del 27 de junio de 1870.

Apreciamos, también, cómo la educación privada creció en forma acelerada al pasar de 46.308 alumnos en 1948 a 143.133 en 1958. Entre 1952 a 1957 aumentó en 47.775 alumnos, al pasar de 85.071 en 1952 a 132.826 en 1957. Es decir, que mientras la matrícula a nivel privado aumenta en 56,13%, la oficial tan sólo aumenta en 15,69%.

Si analizamos los datos del último año del régimen en estudio 1957-1958 (Cfr. cuadro Nº 2), podemos observar que estaban inscritos un total de 751.561 alumnos, de los cuales, 143.133 correspondían a la educación

privada, es decir, el 19%. La población escolar estimada era de 1.220.710 niños, lo cual evidencia que entre la educación oficial y la privada sólo atendían al 61% de la población en edad escolar, presentándose, por consiguiente, un déficit escolar por el orden de los 460.149 niños.

En cuanto al número de escuelas y maestros en educación primaria podremos apreciarlo en el cuadro N° 3.

CUADRO N° 3

NUMERO DE ESCUELAS Y MAESTROS. EDUCACION PRIMARIA						
Años Escolares	Escuelas			Maestros		
	Oficiales	Privadas	Total	Oficiales	Privados	Total
1948-49	6.369	272	6.641	11.287	1.653	12.940
1949-50	6.636	320	6.956	12.352	1.799	14.151
1950-51	6.527	369	6.956	12.648	2.049	14.697
1951-52	6.786	462	7.241	13.281	2.643	15.924
1952-53	6.685	556	7.241	13.513	3.213	16.726
1953-54	6.321	633	7.014	13.799	3.657	17.436
1954-55	6.212	744	6.956	14.054	4.224	18.278
1955-56	6.111	989	7.100	14.311	4.911	19.222
1956-57	5.791	1.000	6.791	14.693	5.528	20.221
1957-58	5.606	1.070	6.676	14.912	6.002	20.914

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación 1956 y 1959.

Al tomar en cuenta estos datos observamos que mientras el número de escuelas oficiales disminuye al pasar de 6.369 a 5.606 en 1957-58, las privadas aumentan en el mismo período, de 272 que existían en 1948-49 pasan a 1.070 en 1957-58, es decir, hay para 1957-58, 798 nuevas escuelas privadas; pero a la vez clausuraron 763 escuelas oficiales.

En este aspecto vuelve a darse el crecimiento sostenido y acelerado en la educación privada y la disminución en la escuela oficial. Nótese que es en el pleno régimen perzjimenista, 1952 a 1957, donde se manifiesta, de manera evidente, este fenómeno.

En cuanto a los docentes, aunque no hay disminución, el crecimiento a nivel oficial es lento. Además, podemos observar que en 1948-49, el número de docentes 11.287 representaba el 87% del total y en 1957-58, los 14.912 docentes conforman sólo el 71%. Lo que evidencia nuevamente el aumento considerable en la educación privada, al pasar sus docentes de

1.653 en el año escolar 1948-49 a 6.002 para el año escolar 1957-58. Es decir, del 13% del total de docentes en el año 48, pasa al 29% en el año 1958.

Pasemos ahora a analizar a la educación secundaria, rama atendida especialmente en los años anteriores, como ya apuntamos en los antecedentes de esta monografía. En cuanto al número de alumnos y de docentes las cifras pueden observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 4

NÚMERO DE ALUMNOS Y PROFESORES. EDUCACIÓN SECUNDARIA						
Años Escolares	Alumnos			Profesores		
	Oficiales	Privados	Total	Oficiales	Privados	Total
1948-49	17.019	5.280	22.299	805	575	1.380
1949-50	16.415	6.921	23.336	767	471	1.238
1950-51	18.219	8.781	27.000	790	859	1.649
1951-52	18.158	9.649	27.807	875	1.106	1.981
1952-53	17.599	9.600	27.199	866	1.099	1.965
1953-54	20.055	13.425	33.481	918	1.313	2.231
1954-55	22.050	16.869	38.919	895	1.637	2.532
1955-56	25.308	19.125	44.423	994	2.365	3.359
1956-57	28.742	23.678	52.420	1.019	2.180	3.199
1957-58	30.095	25.099	55.194	1.022	2.315	3.337

Fuente: Memoria y Cuenta del Ministerio de Educación años 1956, 1957, 1959 y 1962. Anuarios Estadísticos Educativos de 1971. Agrupamos los datos para efectos de la presentación del cuadro.

Puede notarse que, la matrícula en la educación privada, se quintuplica al pasar de 5.280 alumnos en 1948-49 a 25.099 en 1957-58. En la educación oficial, por el contrario, ni siquiera se duplica pues de 17.019 alumnos para el año escolar 1948-49, sólo pasa a 30.095 alumnos para el año 1957-58. Además, en valores relativos, podemos apreciar que en 1948-49, la matrícula de la educación privada sólo representaba el 23,67% del total, al pasar en 1957-58 a representar el 45,47%. Mientras la oficial que representaba el 76,32% para 1948-49, pasa sólo a conformar el 54,52% para el año escolar 1957-58.

Se aprecia que los mayores incrementos en la matrícula de la educación privada se originan a partir del año escolar 1953-54 y es en el año escolar 1956-57, cuando el crecimiento es considerable. En la educación oficial durante esos años el crecimiento es moderado.

Otro dato curioso, apreciable en la serie presentada en el cuadro N° 4, demuestra la constante del desarrollo en la educación privada a excepción del año escolar 1952-53 en donde se nota un leve descenso. La educación pública, por su parte, desciende en los años escolares 1949-50 y en 1952-53. Esto se demuestra al analizar la serie completa, que hubo un detenimiento, y luego un retroceso, en la educación secundaria a nivel oficial al compararla con la privada.

En lo relativo al número de profesores en la educación secundaria puede observarse poco aumento en la educación oficial al pasar de 805 en 1948-49 a 1.022 en 1957-58. Pero, además, hay descenso en los años escolares 1949-50, 1952-53, 1954-55. El aumento durante los diez (10) años analizados es de sólo 217 profesores. Si comparamos estos datos con la educación privada observamos un aumento de 1.740 profesores en los mismos diez años (10). Por otra parte, el descenso sólo se manifiesta durante los años 1949-50 y 1952-53.

Para el año escolar 1957-58 el 69% de los profesores de educación secundaria presta sus servicios en educación privada y sólo el 31% en educación oficial. Para el año escolar 1948-49, los datos eran diferentes, ya que en la educación privada laboraba el 42% y en la oficial el 58%.

En otro sentido podemos apreciar que el aumento de los profesores en la educación privada es de 300% y en la oficial de tan sólo el 27%.

En cuanto a los planteles de educación secundaria, la situación es elocuente debido a que por espacio de cinco años escolares, 1951-52 a 1954-55, no se crean nuevos planteles oficiales, se mantienen los 52 del año 50-51. En la educación privada el engrandecimiento es notorio pues en ese mismo período aumentan de 96 a 172 planteles. Durante los diez (10) años escolares que van desde 1948-49 hasta 1957-58, sólo se fundan 12 planteles oficiales de educación secundaria, se evidencia claramente el contraste con la educación privada, pues son creados, en ese mismo lapso, 189 planteles.

La mejora por tanto, es de 386% en la educación privada y de 24% en la oficial. En el cuadro N° cinco puede observarse lo señalado.

Para concluir con el análisis de la educación secundaria puede afirmarse que es, en esta rama de la educación, donde se manifiesta el mayor auge de la educación privada. Los alumnos, profesores y planteles aumentan en forma considerable: 375%, 300% y 385% respectivamente.

CUADRO Nº 5

NUMERO DE PLANTELES. EDUCACION SECUNDARIA			
Años Escolares	DENOMINACION		
	Oficiales	Privados	Total
1948-49	50	49	99
1949-50	53	62	115
1950-51	52	83	136
1951-52	52	96	148
1952-53	52	96	148
1953-54	52	145	197
1954-55	52	172	224
1955-56	60	206	266
1956-57	61	236	297
1957-58	62	238	300

Fuente: Memorias del Ministerio de Educación y Anuarios Estadísticos 56 al 62. Estadísticas Educativas, 1971.

En educación técnica las cifras revelan un marcado crecimiento tanto a nivel oficial como privado, esto demuestra el cuidado dado por el régimen a esta rama de la educación. Es decir, en esta área se rompe la tendencia que veníamos analizando de engrandecimiento en la educación privada y desaceleración en la oficial. Aquí el aumento se da en ambas, pero es notorio la supremacía de la educación oficial en alumnos y profesores fundamentalmente. En el cuadro Nº 6 presentamos las cifras referidas a alumnos, profesores y planteles.

Se aprecia un aumento considerable de estudiantes en los planteles de educación oficial al pasar de 4.363 en el año escolar 1948-49 a 17.239 en el año 1957-58.

También en el profesorado que pasa de 207 en 1948-49 a 872 para el año escolar 1957-58. En la educación privada, como se puede observar en el cuadro Nº 6, hay mejoras tanto de alumnos como de profesores pero no en las cantidades de educación oficial; sin embargo, en valores relativos al avance, a nivel de alumnos, es parejo ya que está alrededor de 300% en ambos casos. Pero a nivel de profesores la situación es totalmente diferente ya que el adelanto, a nivel oficial, es del 321% y en privado sólo del 92%.

CUADRO Nº 6

NUMERO DE ALUMNOS, PROFESORES Y PLANTELES. EDUCACION TECNICA									
Años Escolares	Alumnos			Profesores			Planteles		
	Oficiales	Privados	Total	Oficiales	Privados	Total	Oficiales	Privados	Total
1948-49	4.363	518	4.881	207	154	361	25	13	38
1949-50	5.554	435	5.989	379	57	436	29	9	38
1950-51	7.139	623	7.762	434	127	561	32	13	45
1951-52	7.390	564	7.954	454	86	540	32	9	41
1952-53	6.809	457	7.266	454	79	533	34	8	42
1953-54	7.827	540	8.367	483	72	555	34	12	46
1954-55	12.089	738	12.827	518	59	577	37	5	42
1955-56	14.717	1.238	15.955	632	99	731	40	21	61
1956-57	15.713	1.308	17.021	803	207	1.010	44	25	69
1957-58	17.239	2.118	19.357	872	297	1.169	48	44	92

Fuente: Memorias del Ministerio de Educación y Anuarios Estadísticos 1956 al 61. Estadísticas Educativas de 1971. Ministerio de Educación.

Tomando en cuenta las evidencias antes presentadas podemos concluir al decir, que ésta es la rama de la educación con mayor crecimiento durante el período sujeto a nuestro estudio 1948-1958.

De seguidas analizaremos, brevemente, algunos datos referidos a la educación superior, incluimos aquí las universidades tanto oficiales como privadas y al Instituto Pedagógico. Presentamos, a continuación, las cifras de los alumnos correspondientes a los límites temporales de nuestro estudio 1948 y 1958.

## ALUMNOS

Años	Universidades		Total	Instituto Pedagógico
	Oficiales	Privadas		
1948-49	5.117	-	5.117	683
1957-58	8.188	2.082	10.270	346

Se aprecia claramente el descenso de la matrícula en el Instituto Pedagógico. Las universidades nacionales aumentan su matrícula en 3.071 alumnos. Surgen dos universidades privadas fundadas en 1953 las que atienden a 2.082 alumnos. Para el año escolar 1957-58 la población estudiantil de las universidades nacionales, privadas e Instituto Pedagógico, era atendida por 1.202, 246, y 69 profesores respectivamente. Si calculamos el número de alumnos por profesor obtenemos que en las universidades nacionales éste es de 6,81, en las privadas es de 8,46 y el Instituto Pedagógico de 5, esto demuestra la poca masificación de este nivel educativo, situación que cambia totalmente a partir de 1958.

Es importante observar que durante diez años, 1948-58, la matrícula de las universidades nacionales sólo aumenta en 3.071 y, en cambio, en las privadas durante sólo cinco años —ya que fueron fundadas en 1953— cuentan con 2.082 alumnos. Esto indica la desaceleración ocurrida en este nivel educativo. Recuérdese que la Universidad Central estuvo cerrada durante casi tres años, 1951 a 1953.

Analizados los aspectos cuantitativos referidos a los alumnos, profesores y planteles de las diferentes ramas de la educación, estudiaremos ahora, otros elementos relativos a la marcha de la educación en esos años:

1. Presupuestos: durante los años 1948-1958 se invirtió en educación aproximadamente unos 1.500 millones de bolívares, menos de 200 millones por año. Como apuntamos en el análisis cuantitativo, en este lapso se crearon pocas instituciones educativas, 12 liceos, 23 escuelas técnicas; pero a la vez se cerraron 763 escuelas primarias. Ver cuadros Nros. 3, 5 y 6. Conviene señalar que lo invertido en educación sólo representa el 6,6% del total del gasto en la administración pública de esos años. Seguidamente presentamos los presupuestos de varios años tomados de la Memoria del Ministerio de Educación de 1959.

Agregamos el año escolar 1959-1960 para que se note el salto que se da en el primer gobierno democrático al incrementar el presupuesto destinado a la educación en 93.408.799,00 bolívares. Como se observa durante ese año se destina el 9,13% del presupuesto de la Nación a la educación, en contraste con el año anterior que era sólo de 6,33%.

Años	Presupuesto Educación	% del presupuesto nacional destinado a la educación
1948-49	119.052.739,31	7,26
1955-56	163.241.205,90	6,68
1957-58	178.340.825,95	6,42
1958-59	367.682.966,00	6,33
1959-60	461.091.765,00	9,13

Pues bien, en los años sujetos al presente estudio, el presupuesto destinado a la educación en el mejor de los casos no pasó del 7% del presupuesto nacional. El contraste es evidente con los años siguientes al derrocamiento del régimen perezjimenista. En la serie que presentamos a continuación los datos son elocuentes.

Años Fiscales	Presupuesto Educación (en miles de Bs.)	% del presupuesto nacional destinado a la educación
1962	861.690,00	14,5
1963	988.042,00	15,9
1964	1.058.333,00	16,7
1965	1.271.097,00	17,5
1966	1.379.354,00	17,6
1967	1.489.668,00	18,2

Se aprecia que a lo largo de los años del período democrático se destina cada vez mayor parte del presupuesto nacional a la educación. Mientras que el lapso sujeto a este estudio, las variaciones son más bien en detrimento del presupuesto educativo.

Recuérdese, también, lo que ya apuntamos en los antecedentes de este trabajo, que en el trienio adeco 1945-48 se destinaron recursos importantes al sector educación.

2. Aspectos positivos de la gestión educativa. De seguidas enumeraremos una serie de actividades que consideramos fueron muy acertadas dentro de la labor educativa realizada por el régimen.

2.1. Creación del Instituto de Asistencia Social para los Empleados del Ministerio de Educación (IPAS-ME). También del Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio (IMPM); del Instituto Nacional de Deportes (IND), de la Dirección de Educación Física del Ministerio de Educación. Además de las superintendencias regionales de educación y del Centro de Documentación e Información Pedagógica adscrita al despacho de Educación.

2.2. Promulgación de la Ley de Universidades de 1953. Esta ley permitió la creación y el funcionamiento de universidades privadas. A raíz de esta nueva disposición legal surgen las Universidades "Católica Andrés Bello" y "Santa María".

2.3. Construcción de la Ciudad Universitaria en Caracas. No obstante es paradójico que se inicia la construcción de la universidad cuando se encuentra ésta sin funcionar por considerar el gobierno que en ella se planificaban actividades subversivas que atentaban contra el orden público y contra la estabilidad del régimen. El gobierno quería paz y la universidad fomentaba el desorden y el caos colectivo.

2.4. Creación de las Ordenes Andrés Bello y 27 de junio para condecorar a las personas destacadas en el área educativa.

2.5. Construcción de edificaciones escolares espaciosas. Aunque fueron pocas las construidas, según el análisis realizado en las páginas anteriores, podemos afirmar que las realizadas reunían las características propias de un buen local educativo.

2.6. Estímulo a la educación privada mediante apoyo moral, material y técnico. Se subvencionaron instituciones educativas privadas y se estableció igual remuneración para los docentes, trabajasen éstos en institutos oficiales o privados.

2.7. Se estableció que los egresados de las Facultades de Humanidades y Educación de las universidades, podrían ejercer la docencia en educación media superior, en las materias y asignaturas propias de su especialidad de estudio.

2.8. Creación de las Escuelas de Ingeniería y de Petróleo en la Universidad del Zulia y la Ingeniería Forestal en la Universidad de Los Andes.

2.9. Se da un gran impulso a la educación técnica, debido, quizás, al interés del régimen por preparar los cuadros técnicos que necesitaba el país para darle un empuje necesario al plan de industrialización que se había puesto en marcha.

### 3. Aspectos negativos de la gestión educativa:

3.1. Descuido evidente de la función educativa, actividad inherente al Estado.

3.2. Cierre por un período de casi tres años de la Universidad Central de Venezuela.

3.3. Obstrucción de las actividades del Instituto Pedagógico de Caracas, lo cual trae como consecuencia, carencia de docentes preparados para los años subsiguientes.

3.4. Persecución de estudiantes universitarios y de docentes a todos los niveles. Muchos profesores huyeron del país o se dedicaron a otras actividades. Esto trajo como consecuencia una desmejora cualitativa en nuestra educación.

3.5. Promoción de la educación privada en detrimento de la oficial; al respecto Márquez Rodríguez (1964), revela lo siguiente: "Alguna vez, incluso, el gobierno confesó, por boca de su Ministro de Educación, su propósito de reducir la educación pública al mínimo, y encomendar la mayor parte de la instrucción popular a los institutos privados, para cuyo funcionamiento el Estado colaboraría económicamente. De ese modo se perseguía aliviar la pesada carga que representaba el sostenimiento de la educación oficial. Como si el problema de la educación fuese puramente financiero, y no contase para nada la orientación filosófica de la enseñanza" (p. 157).

3.6. Déficit tanto cualitativo como cuantitativo en los aspectos referidos a la educación.

3.7. Los presupuestos destinados a la educación son cada vez más reducidos si tomamos en cuenta lo destinado a otras áreas, como por ejemplo, a la seguridad y defensa del régimen.

## CONCLUSIONES

Al investigar y desarrollar el tema dentro de los límites temporales previstos y concretarnos a los aspectos establecidos, es decir, al análisis de la educación venezolana entre 1948 y 1958: documentos legales, el docente y la profesión docente, y las estadísticas educativas de la época, llegamos a las siguientes conclusiones:

1. El proceso de modernización y auge pedagógico iniciado en 1936, a raíz de la muerte de Juan Vicente Gómez, y acentuado entre 1945 y 1948 es desacelerado entre 1948 y 1958. En estos diez años, el Estado descuida la atención a la educación oficial, lo que lo diferencia sustancialmente de los gobiernos precedentes, que habían hecho de la educación el pilar fundamental de las políticas gubernamentales.

2. Los presupuestos destinados a la educación disminuyen entre 1948 y 1958. Esto rompe con la tendencia ascendente que se venía manifestando

en el gasto educativo. Además, contrasta fuertemente con los tres años precedentes 1945-48, en los cuales el presupuesto invertido en educación fue considerable.

3. El docente y la profesión docente no pasan por sus mejores momentos. El docente es perseguido, encarcelado y obligado a cambiar de profesión, irse del país o, simplemente, aceptar las condiciones del régimen militar imperante. La Federación Venezolana de Maestros y el Colegio de Profesores de Venezuela, dos gremios combativos y abandonados de las reivindicaciones magisteriales, son neutralizados.

4.- Hay un auge sorprendente de la educación privada en todos sus niveles, incluso de la educación superior. Es un aspecto que podría considerarse muy positivo, si no hubiese tenido como causa el deterioro y descuido de la educación oficial por parte del régimen. El gobierno permitía el crecimiento de la educación privada porque ésta no le creaba problemas. Por una parte, reducía el presupuesto destinado a la educación y, por otra, se mantenía la paz y el orden. En las escuelas, liceos y universidades privadas no se realizaban protestas contra el régimen imperante. Muy distinta era la situación en las instituciones de educación oficial, donde estudiantes y profesores fueron grandes defensores del sistema democrático. La actividad realizada por la Universidad Central de Venezuela, por ejemplo, está unida estrechamente a los sucesos que originaron el 23 de enero de 1958 y tiene gran influencia en los mismos.

5. En todas las ramas de la educación oficial, exceptuando la técnica, hay descenso en cuanto a matrícula, profesores y locales escolares. La educación secundaria y la formación docente son las ramas más reprimidas. La Universidad Central de Venezuela es intervenida y luego cerrada por espacio de casi tres años. El Instituto Pedagógico es obstaculizado en su funcionamiento y su matrícula reducida a la mitad.

6. Los documentos legales promulgados en la época, aunque cuenta con aspectos positivos, como ya lo destacamos en el aparte correspondiente, no se pueden considerar como aspectos impulsores de la reforma educativa. Muchas de las disposiciones contenidas en ello son copia fiel de las legislaciones anteriores.

7. Aunque en la teoría, el régimen destacaba la importancia de la educación, en la práctica, como ya vimos en las estadísticas analizadas, no se le daba el debido cuidado. La construcción de algunos locales, entre ellos la sede de la Universidad Central de Venezuela, entran más bien dentro de la filosofía del régimen, definida como el Nuevo Ideal Nacional. Dicha filosofía consistía, fundamentalmente, en el equipamiento físico del país: grandes y fastuosas construcciones para aparentar que la nación estaba en pleno proceso de desarrollo.

## BIBLIOGRAFIA

- BETANCOURT, Rómulo (1956). *Venezuela, política y petróleo*. Bogotá: Editorial Senderos.
- BLANCO MUÑOZ, Agustín (1983). *Habla el General*. Caracas: Editorial Lagos.
- CENTRO DE REFLEXION Y PLANIFICACION EDUCATIVA (CERPE 1976). *La Educación en el Proceso de Modernización de Venezuela (1936-1958)*. Caracas.
- CENTRO DE REFLEXION Y PLANIFICACION EDUCATIVA (CERPE 1979). *El maestro en el proceso histórico venezolano*. Caracas.
- ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA (1948). "Ley Orgánica de Educación Nacional". *Gaceta Oficial 211*. Extraordinario, Caracas.
- ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, (1949). *Estatuto Provisional de Educación*. Ministerio de Educación. Caracas: Imprenta Nacional.
- ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA (1937). *Memoria del Ministerio de Educación Nacional de 1937*. Caracas: Imprenta Nacional.
- FERNANDEZ HERES, Rafael ( 1978). *La institución pública en el proyecto de Guzmán Blanco: ideas y hechos*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Nº 95 . Caracas.
- GARCIA HOZ, Víctor (1988). *Pedagogía visible y educación invisible*. Caracas: Editorial Quinto Centenario.
- Jesuitas de Venezuela* ( 1986) número tres Caracas.
- MARQUEZ RODRIGUEZ, Alexis (1964). *Doctrina y proceso de la educación en Venezuela*. Caracas.
- MUDARRA, Miguel Angel (1972). *Historia de la legislación escolar contemporánea en Venezuela*. Caracas: Monte Avila Editores.
- PRIETO FIGUEROA, Luis (1978). *El Estado y la educación en América Latina*. Caracas: Monte Avila Editores.
- PRIETO FIGUEROA, Luis (1951). *De una educación de castas a una educación de masas*. La Habana: Editorial Lex.
- PRIETO FIGUEROA, Luis. *La escuela nueva en Venezuela*. Sin fecha.
- REPUBLICA DE VENEZUELA. *Memorias del Ministerio de Educación de 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962*. Caracas: Ediciones Imprenta Nacional y Ministerio de Educación.
- REPUBLICA DE VENEZUELA (1971). *Anuario Estadístico de 1971*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.
- REPUBLICA DE VENEZUELA (1971). *Estadísticas educacionales*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.

- RODRIGUEZ ITURBE, José (1984). *Crónica de la década militar*. Caracas: Ediciones Nueva Política.
- RUIZ CALDERON, Humberto (1986). "El Nuevo Ideal Nacional y la ciencia. El Caso de la física y la energía nuclear". En revista *Tierra Firme* Nº 15. Año 4 Vol. 4, Octubre-Diciembre de 1986. Caracas.
- SANABRIA, Martín J. (1873). "Discurso como Ministro de Fomento". En Efraín Subero, *Ideario pedagógico venezolano*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación, 1968.
- SUBERO, Efraín. (1968). *Ideario pedagógico venezolano*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación.
- YEPEZ CASTILLO, Aureo (1986). "Relación entre el crecimiento demográfico y la inscripción escolar primaria en el período 1873-1950 en Venezuela". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* Nº 274. Caracas Abril- junio de 1986.
- YEPEZ CASTILLO, Aureo (1985). "La educación en Caracas en la época de Bolívar". *Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia* Nº 57. Caracas.
- YEPEZ CASTILLO, Aureo (1970). *Ausencia y presencia del planeamiento en la educación venezolana*. Ministerio de Educación. Dirección de Publicaciones. Caracas.